Riesgos Percibidos Frente Al Desarrollo Territorial Que Tienen Los Participantes de la Alianza Campesina Del Corregimiento La Leonera A Partir De La Implementación Del Plan De Ordenamiento Territorial (POT) 2014 - 2026

Riesgos Percibidos Frente Al Desarrollo Territorial Que Tienen Los Participantes de la Alianza Campesina Del Corregimiento La Leonera A Partir De La Implementación Del Plan De Ordenamiento Territorial (POT) 2014 - 2026

Cesar Alejandro Romero – cesaralejandrort@hotmail.com

Angie Natalia Gaviria López – angiegaviria31@gmail.com

Trabajo de Grado presentado para optar al título de:

Trabajadores Sociales

Asesor: Mg. Carlos Alberto Sarria

Trabajador social

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Cali – Colombia

2020

Nota de aceptación:

Aprobado por el Comité de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para optar al título de Trabajador (a) Social.

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, 22 de junio de 2020

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis a los habitantes del corregimiento La Leonera del municipio de Santiago de Cali que nos abrieron la puerta de sus hogares y sin quienes no hubiera sido posible realizar esta investigación.

A la población rural de Colombia los cuales cada día se enfrentan a nuevos retos o problemáticas que ponen en riesgo su bienestar e identidad campesina.

A nuestra familia que día tras día estuvo presente apoyando nuestro proceso profesional.

A los docentes que estuvieron e hicieron parte de nuestro proceso formativo, gracias por compartir los conocimientos que nos permitieron llegar hasta este punto de nuestras carreras profesionales.

Esperamos que esta investigación aporte en gran manera a los distintos procesos formativos y de investigación, orientados a exponer la lucha que tiene los habitantes de las zonas rurales por la vulneración de sus derechos.

Agradecimientos

Primero que todo doy gracias infinitas a Dios por todos los logros que me ha permitido tener hasta este momento, en especial a mi madre Amanda Gaviria el motor de mi vida, quien me ha apoyado, acompañado y se ha esforzado para orientarme por este camino profesional, a mi padre por su apoyo económico para alcanzar este sueño, a mi familia por sus consejos y ayuda. Sobra decir que a ustedes dedico este logro, también agradezco a mi director de tesis Carlos Sarria por su paciencia, amor, disposición, muchas gracias.

Angie Natalia Gaviria López

Agradezco especialmente a Dios por siempre estar presente en mi vida, porque sin su gracia y misericordia no habría sido posible llegar hasta este punto de mi formación profesional, agradezco a mi familia por estar siempre pendiente y presente a lo largo y ancho de mi formación, por apoyarme en todas las decisiones que he decidido tomar en mi vida, por creer y confiar en mí y en mis talentos. A la memoria de mi padre, porque por él y para él es esté título universitario, porque su recuerdo en mi memoria fue siempre un motivo muy fuerte para seguir y no rendirme en el proceso.

Me agradezco por no desfallecer en los momentos más difíciles que viví en este proceso, porque no fue un objetivo fácil de lograr y no me di por vencido, porque creí en mis capacidades y aunque algunas veces sentí que no podía, siempre logré sobresalir.

Cesar Alejandro Romero Torres

Tabla de Contenido

Resumen 8

1.Introducción 10

1.2 Planteamiento del problema 12

1.3 Justificación 14

1.3 Descripción de los capítulos 15

Capitulo II: Puntos de partida 18

2.1 Objetivos de la investigación 18

2.2 Metodología de investigación 18

Capítulo III: Pautas para el camino 24

3.1 Antecedentes 24

3.1.1 Planeación territorial 24

3.1.2 Participación Comunitaria 25

3.1.3 Desarrollo 26

3.2 Marco teórico conceptual 27

3.3 Marco contextual 33

3.4 Marco normativo 37

Capitulo IV: Hallazgos de la experiencia 40

Capítulo 4.1: El POT y sus definiciones para La Leonera 41

a. El POT y Las Áreas Protegidas 41

b. El POT y Categorías De Análisis 48

Capítulo 4.2: Aproximación a los actores sociales 51

a. Percepciones e imaginarios de los integrantes de la organización Alianza Campesina 51

a. Discusión a partir de los datos encontrados 60

Capítulo 4.3: Frente al POT y los actores sociales 66

a. Análisis general 66

Conclusiones 71

Recomendaciones 74

Anexos 73

Lista de tablas

Tabla 1 Categorías de análisis _____ 21

Tabla 2 Marco Normativo _____ 37

Tabla 3 Actividades del suelo rural _____ 46

Resumen

El corregimiento La Leonera es un corregimiento de la ciudad de Cali ubicado en el la cordillera Occidental (Farallones de Cali), desde la planeación, planificación y legislación nacional, se encuentra protegido por instituciones gubernamentales ya que hace parte de los Parques Nacionales y la Reserva Forestal por lo cual se restringen las actividades agrícolas y pecuarias, la ocupación del territorio y el acceso a los recursos medio ambientales, contraponiéndose al uso tradicional que le daban los habitantes al suelo y alterando sus dinámicas de vida, cabe mencionar que esto se da debido a que no se tiene en cuenta la participación de los habitantes de la zona rural en la planeación territorial por ende, no se toman en cuenta sus necesidades afectando las condiciones de vida de las comunidades por la generación de conflictos a nivel social, cultural, económico y medio ambiental.

El siguiente documento aborda los riesgos de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cali año 2014 percibidos por los integrantes de la organización Alianza Campesina, habitantes del corregimiento La Leonera, el fin de esta investigación consistió en comprender los riegos estimados en los imaginarios de bienestar que son posiblemente afectados por la implementación del POT, también nos enfocamos en describir los conflictos derivados del uso y distribución del suelo, y, por último, los motivos de la movilización comunitaria a partir de la implementación del POT.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método cualitativo el cual nos permitió tener un mayor acercamiento al objeto del fenómeno a estudiar, además se utilizaron técnicas como la entrevista, análisis de documentos, los cuales nos permitieron recolectar información relevante sobre el objeto de este este documento.

Palabras clave: Desarrollo Territorial, uso y distribución del suelo, planes de ordenamiento territorial, calidad de vida, bienestar, participación.

Abstract

The district of Leonera is protected by government institutions since it is part of the National Parks and the Forest Reserve, which restricts agricultural and livestock activities, the

occupation of the territory and access to environmental resources, in contrast to the traditional use that the inhabitants gave it to the land and altering their dynamics of life, it is worth mentioning that this occurs because the participation of the inhabitants of the rural area in territorial planning is not taken into account, therefore, their needs are not taken into account affecting the living conditions of the communities due to the generation of conflicts at a social, cultural, economic and environmental level.

The following document addresses the risks of the implementation of the Plan of Territorial Planning (POT) of Cali in 2014 perceived by the members of the organization Peasant Alliance inhabitants of the township of the Leonera, the purpose of this research is to understand the risks estimated in the imaginary Well-being that are possibly affected by the implementation of the POT, we also focus on describing the conflicts arising from the use and distribution of land, and, finally, the reasons for community mobilization from the implementation of the POT.

For the development of the investigation, the qualitative method is used, which has us have a closer approach to the object of the phenomenon to be studied, in addition, techniques such as the interview, documentary analysis will be used, which allow us to collect relevant information on the object of this document.

Keywords: Territorial Development, land use and distribution, land use plans, quality of life, well-being, participation.

1.Introducción

El medio ambiente es hoy por hoy uno de los temas más abordados desde diferentes disciplinas profesionales, debido a los cambios que hemos vivido en términos de condiciones climáticas y de disminución de especies y recursos naturales, estos elementos han generado una consciencia sobre la importancia de cuidar y valorar estos recursos. Ahora bien, uno de los factores más importantes a nivel mundial que se relaciona directamente con el cuidado y protección de estos recursos es el político, el cual cobra relevancia cuando se habla de temas medioambientales pues son las leyes y las decisiones políticas en torno a la planificación territorial las que determinan cual va a ser el uso o distribución del suelo, cuáles son las zonas de protección y cómo puede el ser humano intervenirlo, es decir el cómo se implementaran ciertas actividades en determinadas áreas.

Internacionalmente encontramos normas que buscan minimizar brechas de desigualdad social y minimizar el impacto negativo que está generando el no conservar los recursos medio ambientales, los cambios se han sentido a nivel global en aumentos en la temperatura, derretimiento de los polos, aridez, pérdida de ríos y aumento de problemas ocasionados por nevadas e inviernos que se asocian a los modelos de extracción, de producción y al incremento poblacional; por tal razón, es importante que las naciones se afilien a estas normas y a desarrollar respuestas a estas situaciones que conlleven a solucionar estas problemáticas ambientales.

En ese marco de ideas, en el contexto colombiano encontramos que la normatividad que busca proteger el medioambiente está mediado por la determinación política de la planeación territorial, entre estas normas hallamos el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es un instrumento técnico que posee cada municipio para ordenar y planificar su territorio, su agenda regional incluye la planeación y manejo de las áreas protegidas, como los Parques Nacionales Naturales y la Reserva Forestal Protectora Nacional, Zona Rural de Regulación Hídrica, Ecoparques, Centros poblados, entre otros.

La presente investigación se basó en la comprensión del riesgo frente a la implementación del Acuerdo 0373 del año 2014 (POT) en el municipio de Santiago de Cali,

específicamente en el corregimiento La Leonera que se encuentra ubicado al occidente del departamento del Valle del Cauca y hace parte del Parque Natural Nacional y de la Reserva Forestal de Santiago de Cali, gracias a que agrupa gran cantidad de recursos medioambientales de gran importancia para la cuenca rio Cali, ahora bien, este estudio se enfoca principalmente en identificar los riesgos que surgieron a partir de la ejecución del POT puesto que se establecieron una serie de restricciones y condicionamientos en la zona con base en el uso y distribución del suelo, lo cual generó una serie de problemáticas a nivel económico, social y cultural de quienes habitan el territorio.

El ejercicio de planificación se visualiza desde las necesidades de articularse desde la participación de los actores que están en el territorio, sin embargo, las lógicas de participación desde las entidades públicas parecen ser entendidas por la asistencia a reuniones de la población, la cual a su vez no participa en procesos de decisión política que tiene que ver con la realidad de sus territorios. En ese sentido, es de suma importancia la preservación del medio ambiente pero también la garantía de condiciones de bienestar de los habitantes teniendo en cuenta que con la implementación del POT se busca la protección y preservación del medio ambiente pero se han generado cambios a nivel social, económico y cultural dando como resultado un impacto en la vida y la cotidianidad de la población del corregimiento La Leonera, por lo tanto, nos preguntamos ¿Cuáles son los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial que tienen los habitantes del corregimiento La Leonera a partir de la implementación de POT?

Inicialmente el abordaje de la investigación estuvo centrado en la comunidad en general, en la reflexión de los liderazgos de la zona, sin embargo, es importante mencionar que por la emergencia sanitaria Covid-19 vivida por todo el mundo y específicamente en Colombia desde el mes de marzo, se debió adoptar unos cambios en las dimensiones y alcance del proyecto de investigación, de esta manera se cambió la unidad de análisis por la falta de posibilidades de desarrollo de interacción con toda la comunidad y se desarrollan cambios metodológicos en el sentido en que la propuesta inicial pretendía ejercicios taller como cartografías, líneas de tiempo con los líderes de la Leonera, de esta forma, se decidió abordar a una de las organizaciones de la zona, la Alianza Campesina, debido a las cercanías existentes con los investigadores y el acceso a recursos tecnológicos para realizar entrevistas y así cumplir con los protocolos exigidos para afrontar la pandemia y de otro lado el cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.2 Planteamiento del problema

El ordenamiento territorial es un proceso que involucra de forma directa a los grupos sociales, ya que la aplicación de las políticas, programas y proyectos inciden directamente en sus territorios donde tienen lugar sus actividades cotidianas. En la actualidad, este tema cobra especial relevancia para Colombia, pues con la Ley 388 de 1997 de desarrollo territorial se estipulan los lineamientos que han de cumplir los municipios para ordenar el territorio, asimismo, permite conocer los recursos con los que cuenta para su desarrollo económico y así emplearlos eficiente y sosteniblemente en el tiempo, a partir de objetivos, estrategias, directrices, metas, programas, actuaciones y normas.

En Cali, la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial busca brindar bienestar a los caleños y sus futuras generaciones por medio del ordenamiento y protección del territorio, abarcando entre sus políticas, las zonas de reserva y los parques nacionales naturales (el cual abarca a el corregimiento la Leonera), por lo tanto, se identifican en este proceso programas y proyectos estratégicos que buscan definir las normas de uso y ocupación del suelo.

La Leonera es un corregimiento que se encuentra ubicado al occidente de Cali, se caracteriza por ser reserva natural de conservación medioambiental y forestal en el territorio nacional, ya que está ubicada en el parque nacional reconocido por conservar gran cantidad de recursos hídricos y zonas verdes de gran importancia para la cuenca río Cali, pero esta premisa de conservación ha generado unos riesgos a nivel social, económicos y culturales, puesto que el POT estipula una serie de condicionamientos y restricciones que han afectado a la población, un ejemplo de lo anterior son los condicionamientos sobre las construcciones y desarrollos habitacionales generando que los habitantes solo puedan realizar arreglos locativos en sus viviendas, además solo se puede construir una vivienda por lote y no se pueden dividir las parcelas, lo cual afecta la calidad de vida de las familias y ha traído consigo una serie de problemáticas sociales y culturales, puesto que las nuevas generaciones de pobladores tienen que migrar por el insuficiente espacio para el hábitat.

A esto se le suma, los condicionantes sobre el uso del suelo en términos de la producción agrícola, puesto que si el campesino decide seguir con los procesos agrícolas se realiza desde esquemas que poco favorecen la conservación del ecosistema, sumado a la falta de apoyo de las diferentes instituciones, pues la escasez de políticas que garanticen oportunidades para el campesino y que promuevan proyectos productivos, tienden a desaparecer, se evidencia lo anterior en el desplazamiento de los campesinos por la falta de apoyo a los pequeños y medianos productores. A su vez, la declaración de territorio en condición de zona de reserva del corregimiento, género que las entidades municipales disminuyeran el apoyo a los agricultores forjando así pérdida de identidad campesina pues la agricultura no es rentable en términos de costo y beneficio dando como resultado la disminución de ingresos para el sustento personal y familiar, por lo tanto, los campesinos han tenido que migrar al casco urbano en busca de oportunidades laborales y mejorar su calidad de vida.

De otro lado, La Leonera se ha visto afectada por procesos de crecimiento social y urbano no contemplados en la planificación territorial, además, la falta de garantías sobre los territorios, las restricciones sobre los desarrollos habitacionales y la agricultura ha generado un sentimiento de desconfianza e incertidumbre en los residentes, debido a que con la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial se tomaron una serie de decisiones que impiden las oportunidades de los habitantes para la zona rural, convirtiéndose en riesgo para la comunidad por el uso y distribución del suelo pues esta zona era utilizada para la producción agrícola a fin del sustento familiar, de la misma manera se utiliza el suelo para la construcción de viviendas para el hábitat y de establecimientos comerciales, de salud o educativos necesarios para el desarrollo integral de sus habitantes.

Dado lo anterior, surge la organización social Alianza Campesina de la Leonera que busca generar soluciones y avanzar en la garantía de los derechos para los habitantes del corregimiento por medio de la utilización de planes, técnicas administrativas, para la consolidación de un desarrollo rural sostenible y realizar resistencia frente al impacto de las decisiones del POT que de alguna manera son percibidas como impactos que buscan beneficiar a unos cuantos y no se toma en cuenta los riegos sociales, económicos y culturales que ha generado la implementación de políticas que solo traen consigo un sentimiento de vulnerabilidad e incertidumbre para la comunidad.

Por tal razón, nos surgen las siguientes incógnitas de saber ¿Cuál es la concepción de riesgo de los participantes de la Alianza Campesina de La Leonera a partir de la implementación del POT? ¿Cómo ha sido la participación de la organización social en formulación del POT? ¿Cuáles han sido los conflictos que se han derivado de la implementación del POT? ¿Cómo ha sido el proceso de participación de la organización social? ¿Cuál ha sido la repuesta de la comunidad y las instituciones ante las movilizaciones de la organización?

1.3 Justificación

La normatividad nacional e internacional instaura modelos de desarrollo que plantean la generación de un tipo de bienestar para las comunidades a través del establecimiento de parámetros que buscan la conservación medioambiental. La planeación territorial confronta las dinámicas territoriales según las dimensiones espaciales, es clave que el desarrollo de la ciudad requiere de una mejora del ambiente, pero a nivel micro local, las decisiones de ciudad impactan directamente en territorios frente al diario devenir de sus ocupantes. Desde el Trabajo Social este proyecto de investigación proporciona elementos para analizar esos conflictos generados por la ejecución de normas que buscan preservar los recursos naturales, pero afectan la calidad de vida de los habitantes.

El tema medioambiental y el desarrollo local, son muy importantes para las ciencias sociales y humanas debido a que está sumamente relacionado con el bienestar de la sociedad, ahora bien, conocer las realidades sociales que rodean los territorios caracterizados por ser zona de reserva y hacer parte de los parques naturales nacionales (PNN), es el aporte más importante que esta investigación le deja a las ciencias sociales y humanas, puesto que la investigación permitirá visualizar y analizar los conflictos que éticamente se determinan por pensar en la relación desarrollo, medio ambiente y comunidad; de forma más amplia los cambios en las dinámicas de la sociedad que habita estos territorios después de la implementación de políticas medioambientales que alteran su vida cotidiana.

Asimismo, la comunidad que habita este contexto debe conocer y ser consciente de que su presencia en el territorio está mediada por políticas de preservación ambiental y de que sus prácticas y dinámicas sociales inciden en este de determinadas formas preservando o aumentando el riesgo de degradación de los recursos medioambientales con los que cuentan por lo cual este estudio presenta y resalta la importancia de conocer sobre la planificación

territorial y la importancia de su participación en la toma de decisiones a nivel territorial con el fin de que en el momento que se establezcan normas estas obedezcan a las necesidades de todos los habitantes y no a una sola parte de ella.

Esta investigación se enfoca en conocer los riesgos que trae consigo el desarrollo a partir de conocer los cambios en las dinámicas de comunidad desde la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del año 2014 de Cali pero con énfasis en el corregimiento La Leonera teniendo en cuenta que hace parte de los Parques Nacionales Naturales y de la Reserva Forestal del territorio nacional, esta investigación se desarrolla desde la pertinencia del contexto, teniendo en cuenta que la normatividad que cobija al corregimiento tiene intenciones medioambientales especiales, las cuales buscan la preservación y protección de los recursos naturales que se encuentran en el corregimiento. Es importante también analizar, de ello que tanto los habitantes aportan a la construcción de vías de recuperación del hábitat y de protección del medio ambiente. Ahora bien, no se encuentran muchas investigaciones que aborden esta temática de uso y ocupación del suelo desde las restricciones y aprovechamientos de las áreas de manejo ya mencionadas, ni las consecuencias sociales, económicas y culturales derivadas de las mismas.

1.3 Descripción de los capítulos

El documento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- **Capítulo I:** En el presente capítulo se presenta la introducción, seguido a esto el planteamiento de la problemática y su justificación.
- **Capitulo II Edificando el desarrollo territorial:** El capítulo numero dos contiene la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, aquí se exponen los objetivos correspondientes, tipo de estudio, técnicas, instrumentos, enfoque, muestra, universo poblacional, entre otros.
- **Capitulo III Descifrando el camino del desarrollo territorial:** Este capítulo contiene los antecedentes y el marco teórico conceptual los cuales se dividen en tres apartados (planeación territorial, participación comunitaria y desarrollo), también, se presenta el marco contextual donde se describen las características sociales, económicas y culturales del corregimiento La Leonera, para finalizar se explica el marco normativo el cual contiene las leyes que rigen el ordenamiento territorial en Colombia.

Capitulo IV Hallazgos De La Experiencia: El capítulo número cuatro contiene un análisis general de los hallazgos encontrados en el desarrollo de esta investigación.

Capitulo II: Puntos de partida

Capitulo II: Puntos de partida

Esta investigación busca conocer los riesgos de la planeación territorial por lo cual nos planteamos como interrogante ¿Cuáles son los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial a partir de la implementación del POT que tienen que tienen participantes de la Alianza Campesina de la Leonera?

2.1 Objetivos de la investigación

Con base en lo anterior, nos planteamos como objetivo general ¿Comprender los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial a partir de la implementación del POT que tienen participantes de la Alianza Campesina de la Leonera?

En este sentido, la investigación se realizó desde los siguientes objetivos específicos

- Identificar las diferencias entre los imaginarios y percepciones y la implementación del POT que tienen los participantes de la Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera.
- Describir los conflictos frente al uso y distribución del suelo a partir de la implementación del POT que tienen los participantes de la Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera
- Describir las motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT que viene desarrollando La Alianza Campesina

2.2 Metodología de investigación

Por lo tanto, este estudio se desarrolló desde el **método cualitativo**, en la medida en que permitió concebir la realidad y aproximarse a ella desde un acercamiento e inmersión a los sujetos que vivencian este fenómeno, en este caso los integrantes de la organización Alianza Campesina dando la posibilidad de estudiar las realidades del territorio desde sus imaginarios, vivencias y participación en los diferentes procesos comunitarios y en la implementación del POT.

La investigación es de **tipo diacrónico** teniendo en cuenta que nos permitió observar los riesgos sociales que se han formado a partir de la implementación del POT desde el año 2014 hasta la actualidad, a partir de la descripción y el análisis de los imaginarios y percepciones de bienestar, los conflictos frente al uso y distribución del suelo, por último, los

procesos de movilización comunitaria de la organización Alianza Campesina, los cuales se han desarrollado a través del tiempo. A su vez, por profundidad el estudio es Descriptivo, pues describe las subjetividades de la población resistente a los cambios planeados por el POT, identifica los conflictos que subyacen y describe a su vez los desarrollos del POT en términos de sus alcances. Lastimosamente, la investigación se desarrolla en medio de la pandemia mundial por el Covid-19 lo que impidió profundizar con más actores comunitarios, con el análisis de actores y sueños colectivos de la comunidad. Sin embargo, el trabajo realizado, logra el acercamiento y la comprensión desde la descripción de la intersubjetividad de los habitantes de la Leonera.

A partir de esto, el **enfoque** utilizado para esta investigación fue el **crítico-social** teniendo en cuenta que este posibilita la relación entre investigador y el investigado, teniendo como actores principales miembros de la comunidad, permitiendo la creación compartida de conocimiento desde la interacción que permitió conocer cómo se desarrollaron sus percepciones o ideales sobre el concepto de riesgo a través de sus vivencias y sus necesidades sociales, también, este enfoque permite mirar construcciones relacionadas frente al conflicto, a las relaciones de poder e identificar la formalidad desde sus discursos y comprender las reacciones de la base comunitaria organizada.

Por otro lado, **el enfoque critico-social** permite analizar cambios en la estructura social a partir de un proceso de auto reflexión donde los sujetos sociales son conscientes del porque se genera el sentimiento de vulnerabilidad e incertidumbre frente a el impacto de las decisiones políticas que buscan conservar el medio ambiente en el territorio en el que habitan.

Es importante mencionar que las técnicas planteadas inicialmente para el desarrollo de esta investigación estaban direccionadas a interactuar por medio de talleres como la cartografía social y líneas de tiempo con diversos liderazgos de la zona pero al darse las limitaciones de interacción social producto de la Pandemia, se re estructura el proceso metodológico y se planteó como **técnica** las entrevistas-semiestructuradas para cada objetivo, las cuales permitieron la recolección de información de acuerdo al objetivo de estudio.

En este sentido, este tipo de entrevistas da una guía sobre cada tema abordar, ya que se diseñaron previamente una serie de preguntas orientadoras con el fin de precisar aspectos relevantes para la investigación. Las entrevistas se centraron en aspectos relacionados con los imaginarios y percepciones de bienestar de la Alianza Campesina y los del POT, los

conflictos percibidos frente al uso y distribución del suelo, por último, se abordaron aspectos relacionados con las motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT.

Sumado a esto se realizó análisis de documentos mediante la revisión de periódicos y videos que nos permitieron recopilar información acerca de los imaginarios y percepciones de bienestar, los conflictos y la participación en movilizaciones sociales en relación con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que nos posibilito validar parte de la información obtenida en las entrevistas.

Al abordar los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial, se plantea como universo poblacional a la organización social Alianza Campesina de la Leonera puesto que los participantes tienen conocimiento sobre el POT, habitan en el corregimiento y han liderado procesos comunitarios, sumado a esto se constituyó por las inconformidades frente a este acuerdo, dado lo anterior, nos acerca al objetivo de nuestra investigación permitiéndonos conocer sobre las relaciones y cambios de las dimensiones sociales, económicas, culturales, gestadas a partir de la implementación del POT, teniendo en cuenta que este fue un factor que género y agudizo los conflictos de esta región, además de contribuir al cambio de las dinámicas de los habitantes del corregimiento.

Se eligió el tipo de muestreo intencional, sujeto políticamente importante, ya que este nos permitió obtener información de personas que han estado implicados directamente con el tema de nuestra investigación, y la información que estos nos suministraron es de primera mano, confiando en sus vivencias y en la experiencia que han tenido en temas de participación y planificación.

Los criterios de inclusión muestral que se tuvieron en cuenta fueron:

- Ser miembro activo de la Organización Alianza Campesina
- Habitar en el corregimiento La Leonera.
- Ser residente o nativo del corregimiento La Leonera
- Conocer sobre el Acuerdo 0373 del 2014 de Cali (POT).
- Estar o haber hecho parte activa de los espacios de participación ciudadana.

Los criterios de exclusión muestral que se determinaron fueron:

- Personas que no habitan en el corregimiento La Leonera.
- Personas que no asisten a los espacios de participación ciudadana.

● Personas que no tienen conocimiento sobre el Acuerdo 0373 del 2014 de Cali (POT).

Para la validación del instrumento de investigación se elaboró el primer diseño de los instrumentos en este caso entrevistas se procedió a una revisión por parte del docente asesor, con el fin de realizar los ajustes necesarios para su aplicación. Posteriormente, se realizaron los ajustes oportunos al instrumento y se recibe la aprobación para la aplicación de estos.

Para el **análisis de la información por categoría** se digitalizó la información recolectada, pero previo a esto se elaboró un cuadro por objetivo específico para facilitar el orden de los datos por medio de las entrevistas, lo que permite encontrar con facilidad la información clave en este proceso como la definición clara de las categorías analíticas, que permitieron darle sentido a cada objetivo.

Posterior a esto se realiza análisis crítico de los datos y se valora nuevamente la eficacia de la sistematización recolectada por medio del estudio de los audios y de las entrevistas para comprobar las inconsistencias y realizar los ajustes respectivos.

Tabla 1 Categorías de análisis

Objetivos específicos	**Categorías de análisis**	**Subcategorías**
Identificar las diferencias entre los imaginarios y percepciones y la implementación del POT que tienen los participantes de la Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera.	Diferencias entre imaginarios y percepciones de Bienestar y la implementación del POT	- Bienestar físico - Bienestar emocional - Bienestar social - Calidad de vida - Seguridad - Necesidades básicas - Implementación del POT - Normatividad - Zonas de protección medio ambiental - Símbolos - Territorio
Describir los conflictos percibidos frente al uso y distribución del suelo a partir de la implementación del POT que tienen los participantes de la organización Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera.	Conflictos percibidos frente al uso y distribución del suelo	- Conflictos - Diferencias - Confrontación - Transformación - Distribución y uso del suelo - Organización territorial - Normatividad del POT

		- Desarrollo - Prohibición medio ambiental - Tradición - Equidad - Inequidad
Describir las motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT que viene desarrollando la organización Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera.	Motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT.	- Motivaciones - Participación - Colectividad - Procesos - Participación comunitaria - Historia - Construcción organizacional - Acciones - Realizadas

Es importante mencionar que como **referente ético** esta investigación se basó en el respeto y la participación facilitando que los colaboradores expresaran sus sentires libremente sin que las respuestas dadas en las entrevistas fueran manipuladas, por lo cual se desarrolló una comunicación asertiva teniendo en cuenta que la población abordada fue respetuosa y siempre estuvo de acuerdo con participar en esta investigación. Asimismo, la entrevista se realizó con el consentimiento de los entrevistados, además de ello los investigadores abordaron a la población objetivo de forma amable, respetando la intimida e identidad y explicando que esta se llevaba a cabo con fines académicos. Se aclara que el nombre de los entrevistados no se hacen públicos en este documento dada la sensibilidad del tema abordado garantizando la protección y seguridad de los participantes en la investigación, por tal razón, serán nombrados como entrevista N°1 hasta el entrevistado N°5.

Capitulo III: Pautas para el camino

Capítulo III: Pautas para el camino

3.1 Antecedentes

Dentro de la indagación documental, se abordaron tres categorías, ahora bien, iniciamos este apartado con las investigaciones relacionadas con la "planeación territorial", pues este es uno de los puntos centrales sobre los cuales está fundamentada nuestra investigación, posteriormente seguimos con las investigaciones sobre "Participación comunitaria" entendiendo que esta actividad es una acción colectiva fundamental en la organización y planificación de un territorio, finalizamos abordando investigaciones que trabajaron el concepto de "desarrollo", desde una perspectiva social y territorial.

3.1.1 Planeación territorial

La planificación territorial no precisamente se refiere al territorio, está más relacionado con la idea de dominio, es un espacio de poder, dominio del estado, de personas naturales o grupos sociales (Peña, 2010). Ahora bien, el territorio es entendido como un producto social no exento de conflictos que involucran la diversidad de actores que configuran el espacio físico (Ballesteros, 2016)

Por otra parte, el ordenamiento territorial rural es, un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y buen uso del territorio, respetando las características biofísicas, culturales, sociales y económicas del territorio (Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura, 2014). La planificación del territorio tiene dos dimensiones, la primera gira en torno a los aspectos vinculados principalmente al desarrollo, incluyendo en sus intereses los factores económicos, sociales, institucionales y/o culturales, la segunda dimensión es físico-espacial, y se relaciona a disciplinas que tienen sus intereses en el ordenamiento territorial, la infraestructura, la zonificación y uso del espacio físico (Escudero, 2014)

En Colombia el asunto del territorio ha estado permeado por la violencia historia, enfocada a dominar y controlar el territorio, ya sea por ejercer control político o por intereses económicos, el proceso de planificación en este país es un proceso que debe tener en cuenta aspectos históricos, sociales y económicos, buscando hacer de este un modelo de planificación equilibrado. (Ballesteros, 2016)

El enfoque territorial predominante en Colombia ha sido el económico, bajo esta premisa entiende que se ha visto al territorio como un sustrato diverso, eso ha traído como consecuencia la existencia de zonas donde la riqueza no se valora ni se maneja adecuadamente (Lombana, 2017). Además de esto es importante mencionar que el gobierno nacional posibilita la relación de la nación con el capital privado global, protegiendo, apoyando y promoviendo, por medio le seguridad jurídica, extensiones de impuestos, flexibilidad laboral, importación y exportación libre de productos y mercancía (Chonchol, 1998) lo que ha generado una serie de repercusiones a nivel social y medioambiental. Tomando como base los anteriores aspectos debemos reconocer los errores y proponer una interrelación entre los dos enfoques de planificación territorial, el primero que se ocupe de la planificación urbana y rural y el segundo que planifique que favorezca el ordenamiento con una visión más regional. (Naciones Unidas , 2017).

3.1.2 Participación Comunitaria

El termino participación ha sido abordado desde disciplinas y teóricas académicas, el autor (Barrientos, 2005), afirma que la participación implica considerar las necesidades no materiales, tales como la necesidad de participar en la toma de decisiones que afectan la vida cotidiana; la necesidad de hacer parte o de ser protagonista de su propia historia.

Los derechos de participación política en Colombia siempre han sido uno de los temas más debatidos socialmente, pues en teoría esta participación ha de ser libre para las personas que pretendan o quieran hacer parte de la toma de decisiones del país, pero no ha sido así (Hinestroza, 2015)

La participación ciudadana es una necesidad por parte de los habitantes de un territorio y es una obligación que el estado debe cumplir, o permitir cuando se pretende aplicar un proyecto para el beneficio de las comunidades (Silvia Cogollos Amaya, 2007). Cabe mencionar que la participación brinda herramientas políticas, y normativas para que los líderes y lideresas puedan garantizar su liderazgo, además de esto por medio de estas herramientas pueden fortalecer el tejido social, y posibilitar nuevos liderazgos democráticos con la intención de lograr incidir en la toma de decisiones de la gestión pública (Zuñiga, 2013). Dicha participación comunitaria debe ser organizada o planificada, esto se refiere a situar a los ciudadanos en el centro de las decisiones, no solo en el acto o el derecho de ejercer el voto, sino también en hacerlos participes en la toma de decisiones, además de esto los

procesos de participación permiten que los proyectos de desarrollo a largo plazo sean verdaderamente exitosos (Carvajal, 2005). La participación comunitaria es una forma de organización mediante la cual la comunidad soluciona o gestiona sus problemáticas al ser autogestora brinda herramientas para ser más autónoma en la toma de decisiones (Mario Bronfman, 1994).

En las últimas dos décadas la participación ciudadana adquirió importancia en el diseño de los sistemas democráticos como respuesta a las deficiencias del modelo hegemónico de la democracia liberal, los partidos políticos y sus limitaciones para intermediar entre la sociedad y el estado, la crisis de representación de los cuerpos legislativos que no fueron capaces de reflejar los diversos intereses de la sociedad, en particular de los sectores minoritarios, el control excesivo de la burocracia sobre las decisiones públicas, hicieron que este nuevo modelo de política tuviese como pilares fundamentales, la participación ciudadana, el fortalecimiento del espacio público y el rol político de los movimientos sociales (Vasquez C. Fabio, 2008)

Sin embargo, la participación comunitaria ha encontrado varios obstáculos, uno de los que más impacto negativamente este mecanismo fue, la creación de las 29 instancias de participación, además de esto las leyes y los mecanismos de participación imposibilitaron que esta participación fuese real y o posible para los ciudadanos colombianos, dejando a estos muy poco acceso a las grandes decisiones de presupuesto y gestión de desarrollo nacional. (Fabio Velasquez, 2003)

3.1.3 Desarrollo

El origen del concepto desarrollo está asociado a la preocupación de la comunidad internacional con respecto a temas relacionados con aspectos económicos, sociales y su impacto sobre el medio natural (Gómez, 2002) Los objetivos del desarrollo sostenible son una serie de propósitos sociales, económicos y medioambientales que 193 países acordaron implementar para mejorar las condiciones de vida en el mundo (Diego Chabarro, 2017)

Estos objetivos planteados en el año 2000, fueron, erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (Programa de las naciones unidas para el desarrollo , 2016).

Por otra parte, es necesario saber cuáles aspectos se necesitan para que un sistema socio ecológico sea sostenible, teniendo en cuenta el suelo, la vegetación y el grupo social que lo rodea, esas características giran en torno a la disponibilidad de recursos naturales, la adaptabilidad y flexibilidad, la homeostasis general entendiendo homeostasis como la capacidad de un entorno de autorregularse a sí mismo, teniendo en cuenta la estabilidad, la resistencia del territorio, y por último la capacidad de respuesta (Naciones Unidas , 2003)

Desde el ámbito político e institucional se dice que el desarrollo sostenible es, la alternativa más recomendable como alternativa al modelo de desarrollo dominante, pues ha sido cuestionado y criticado por la responsabilidad que tiene en la crisis ecológica global, y el crecimiento de las desigualdades sociales en el mundo (Sanchez, 2007). Además de esto, países con la misma tecnología, capital y trabajo tienen una manera diferente de adaptarse a los cambios y crecer en la aplicación de estas normas, pues los factores como las políticas vigentes, las instituciones nacionales y la geografía, juegan un papel importante en el avance de estos proyectos internacionales (Braulio Gomez Fortes, 2011)

Amartya Sen y Martha Nusbaum citadas en, (Colmenarejo, 2016) dicen que el desarrollo visto desde el enfoque de lo humano tiene en cuenta aspectos específicos, los cuales giran en torno a que las personas disfruten de vidas largas, saludables y creativas, estos aspectos son; mayor acceso al conocimiento, una mejor nutrición y mejores servicios de salud, unas vidas más seguras, tener seguridad contra el crimen y la violencia física, horas de esparcimiento satisfactorias y unas libertades políticas y culturales.

3.2 Marco teórico conceptual

Este punto pretende dar un contexto general sobre los conceptos utilizados para desarrollar esta investigación; en primer lugar se expone la definición de sociedad de riesgo que nos permite identificar el riesgo social a partir de la globalización y la economía internacional teniendo en cuenta que estos dos son factores fuertemente relacionados con el medio ambiente y el desarrollo social, conjuntamente se abordará el concepto de Desarrollo teniendo en cuenta que este está interconectado con el concepto de sociedad de riesgo, de la misma manera realizaremos una descripción de una serie de conceptos con los cuales se procura exponer, el ejercicio de la participación ciudadana en este país, para tener un punto de partida que permita describir y comprender el riesgo social y la acción de la ciudadanía ante él.

En la actualidad, el uso del suelo ha pasado por varias transformaciones se ha establecido como uno de los factores más importantes implicado en el cambio global, alterando procesos y ciclos medioambientales. Lo anterior se vuelve trascendental si se considera que a través de estos cambios se materializa la relación entre el hombre y el medio ambiente (Lambinet al., 1999), esta relación se podría encontrar en el estado de bienestar de cada individuo enmarcado en aspectos objetivos y subjetivos que se establece en un determinado lugar, por esta razón se realizará especial énfasis en la relación del hombre con el territorio ya que es el directamente relacionado con el objeto de esta investigación.

Ahora bien, el territorio se entiende como un espacio impregnado de historia, por ende es importante reconocer que el ser social es indisoluble al estar en él, es por esto que el territorio es un generador de bienestar puesto que es un contenedor de las relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales de cada individuo, es decir el escenario donde se desarrolla su vida y es aquí donde se configura el bienestar y el malestar de las poblaciones puesto que es donde tienen lugar sus expectativas individuales. (Borde & Torres Tovar, 2017).

En el territorio también tienen lugar algunos conflictos, entendidos como una acción colectiva, es decir, una situación que implica la contraposición de intereses, derechos, perspectivas, racionalidades o lógicas en torno a la percepción y la comprensión de la realidad por cada una de las partes. Se puede decir que es producto de una concepción del mundo, de la naturaleza y de los hombres, que resulta de la forma como estos últimos se relacionan, se organizan y entran en oposición (Garces & Yepes, 2014).

Existen conflictos sociales, económicos, culturales, pero ahora realizaremos especial énfasis en los conflictos medio ambientales y sociales pues estos están directamente relacionados con nuestra investigación, los conflictos se miden, entonces, por el grado de alteración que puede provocar una actividad del hombre en los sistemas naturales, es decir, las alteraciones que originan las producciones económicas e industriales que produce la sociedad en los territorios (Briceño 1996 citado por Bustamante, 1999). Estas alteraciones están vinculadas a las diferentes maneras de explotación y aprovechamiento de los recursos y territorios en donde se desarrollarán los escenarios de conflicto.

En el presente, han aumentado las problemáticas medioambientales y sociales, aunque los gobiernos implementen políticas orientadas al control y a la reducción de las problemáticas socio ambientales, estas no han funcionado, por lo cual ha surgido la sociedad

de riesgo pues como menciona Climent (2006), esta se origina allí donde los sistemas normativos y las instituciones sociales fracasan a la hora de conseguir la necesaria seguridad ante los peligros desencadenados por la toma de decisiones.

Ahora bien, el análisis de los riesgos va más allá del análisis de los fenómenos naturales y de sus implicaciones; incluye como elemento central el análisis de vulnerabilidades y su articulación con el análisis de las amenazas sociales para poder entender las pérdidas potenciales, sus causas y las necesidades de intervención social.

También, el riesgo es un término que designa múltiples realidades. En general se usa para señalar potenciales pérdidas asociadas a un acontecimiento, el cual puede ser de diversa índole, desde riesgo financiero o riesgo de un accidente hasta riesgos asociados a conflictos internos, guerras externas, etc. El riesgo presenta diversas características que dependen de las condiciones en las que se presenta la interacción entre amenaza y vulnerabilidad.

La sociedad del riesgo es una consecuencia lógica del intento de controlar el riesgo, pues sabemos que con el pasar del tiempo nos estamos enfrentando a continuas transformaciones que nos exponen a nuevos riesgos y las consecuencias no se pueden determinar, conjuntamente, mencionan que el fracaso de las políticas está conduciendo a la deslegitimación de las instituciones públicas generando un estado de incertidumbre en la ciudadanía pues no tienen un ente que les garantice protección, ni seguridad (Cabello y Hormigos,2005).

En consecuencia, la falta de dominio, acciones y resultados genera ansiedad, frustración en la sociedad puesto que esto se antepone a los derechos de libertad y seguridad, por tal razón, los entes gubernamentales tratan de dar solución a estas necesidades sociales, pero contrario a esto se genera una respuesta violenta que termina desencadenando otro conflicto, por ende, las comunidades mantienen una serie de tensiones a nivel social.

Ahora bien, el individuo a partir de la lectura social produce percepciones que entendemos como una representación subjetiva del riesgo por lo cual adquiere un estado de angustia y desasosiego, gracias a este nivel de vulnerabilidad percibida, de la misma manera la sociedad del riesgo es una lectura o construcción social, que, va más allá de la probabilidad, además transmite una sensación de riesgo difuso, de incertidumbre general que implica que la percepción social del riesgo sea mucho más acusada que el impacto objetivable (Climent, 2006).

Por otro lado, en cuanto a la relación de la sociedad de riesgo y el desarrollo económico Cohen y Méndez (2000) explican que las sociedades industriales no buscan la reflexividad; pues éstas contienen en su seno al riesgo debido a sus avances en sistemas que destruyen el mundo, generando la incertidumbre y la contingencia pues gran parte de las decisiones tomadas para el desarrollo político y económico devienen de situaciones inesperadas y no deseables.

Es claro decir que los riesgos son derivados del modelo de desarrollo mundial, hoy en día para las sociedades el avance económico y social es fundamental, por lo cual, se toman una serie de decisiones en pro de este objetivo, pero no se toman en cuenta las necesidades de las comunidades implicadas, mucho menos las futuras consecuencias sociales, económicas y medio ambientales de dichas disposiciones generando un estado de desasosiego en las poblaciones puesto que el desarrollo está enfocado en beneficiar a unos cuantos y no a toda la sociedad, por lo cual la concepción de desarrollo se contradice ya que como lo explica López (2003) el concepto de desarrollo debe ser determinado por la propia población y basada en sus propios recursos, de manera que cada estrategia sea, por tanto, única para cada sociedad en la que evoluciona, también, implica asimilar un tipo de desarrollo igualitario y auto concentrado por naturaleza, concentrándose en la cobertura de las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad, puesto que el objetivo de esta estrategia es la mejora de la calidad de vida de la población. De esta manera, los riesgos asumidos por el ideal de desarrollo se determinan cada vez que hay afectación directa en la vida cotidiana de los cambios que pueden ser promovidos por razones naturales, políticos, económicos o sociales.

A continuación, realizaremos una breve descripción sobre el concepto de desarrollo pretendiendo esclarecer su verdadero objetivo a nivel, ambiental y económico social:

En lo económico el concepto desarrollo según Mujica y Rincón (2010) es el resultado de la evolución de un conjunto de ideas de diferentes tendencias económicas, es decir que la idea de desarrollo se asocia al concepto de evolución económica.

En cuanto a lo ambiental se menciona el desarrollo sostenible es decir que este tipo de desarrollo se enfoca en satisfacer las necesidades actuales de forma sostenible sin comprometer a las futuras generaciones. (Urcuqui, 2011 citando a Gallopin, 2003).

Ahora bien, el desarrollo social establece modelos que en particular inciden sobre la cultura, la construcción de lo público y la participación social, determinando las prioridades

en la gestión de los gobernantes y estableciendo el tipo del alcance de la intervención del Estado en los asuntos nacionales (Urcuqui, 2011). Es importante mencionar que el desarrollo, no debe ser considerado como un proceso de cambio social, sino como un modo de comportamiento de la sociedad teniendo en cuenta que el desarrollarse es aumentar la capacidad para resolver los problemas de una manera eficaz y éticamente aceptable (Carvajal,2006 citando a Bajoit, 1996).

Desarrollo, alude a un proceso de articulación social que abarca los ámbitos materiales, socio-políticos y culturales, su contenido queda definido a partir de los medios, necesidades y valores que tiene una sociedad (Carvajal 2006). El desarrollo debe ser concebido como un proceso de cambio social, deliberado, cuyo objetivo es igualdad de condiciones y de oportunidades económicas, políticas y sociales.

Como podemos ver, los individuos son los principales actores, por tal razón es de suma importancia su participación en políticas que les permitan ser reconocidos como otro en el proceso político en donde se le garanticen sus derechos, además mecanismos e instancias para incidir en las estructuras estatales en donde puedan exponer sus necesidades y ser escuchados.

Ahora veamos, Hurtado & Hinestroza (2016) señalan que la participación ciudadana es la lucha por el reconocimiento de los derechos y por tener una cuota de poder que permita ser reconocido como un otro legítimo en este debate público y en su proceso de toma de decisiones. Asimismo, exponen que la participación ciudadana otorga un papel crucial y singular al gobierno pues en la calidad de representante democrático, como director del interés general plasmado en estrategias y proyectos donde se articulan los diferentes intereses de los actores, su acción debe ir encaminada a ser un propio innovador en el desarrollo económico y social.

De igual forma, Hanaoudi & Porro (2013) apuntan a que la delimitación del concepto de participación ciudadana encuentra su primer reflejo en la teoría política, donde se habla de participación en los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas, extendiéndose, de forma diversa, al ámbito social. Asimismo, la participación ciudadana es un proceso organizado en diversas etapas que tiene por objetivo incorporar a las personas y grupos interesados y/o afectados por el asunto de interés público que aborda el instrumento de gestión pública en cuestión (Sandoval, Sanhueza & Williner, 2015).

Para Sandoval, Sanhueza & Williner (2015) la participación ciudadana ha sido reconocida como un derecho humano fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas. Es decir que el concepto de participación ciudadana está profundamente relacionado al poder y hoy en día quienes tienen el poder para participar de la vida política son las autoridades y los que ocupan cargos de representación popular, lo han obtenido a través del voto que les ha dado la ciudadanía y es aquí donde estos deben de ser efectivos, tener la capacidad y el compromiso de servir al bien común involucrándose activamente en los asuntos de interés político.

Otra forma institucionalizada de participación o de democracia son las organizaciones comunitarias donde encontramos formas de participación y donde las personas asumen un rol de actores buscando la construcción de ciudad, municipio, vereda o barrio a partir de la legitimación de su libertad, justicia, igualdad, y autonomía (Urrea, 2001).

Las acciones, estrategias emprendidas nos muestran que emergen por aquello que consideran inequitativo y estas buscan mejorar sus condiciones de vida y el bienestar de las comunidades, mediante acciones con contenidos políticos. Estos colectivos conformados se entienden como una entidad autónoma la cual se establecen porque tienen objetivos y fines comunes, los cuales se conseguirán por medio de la ejecución de diferentes funciones que realizarán los miembros de la organización los cuales desarrollan espacios de participación donde se concretan acciones colectivas que se definen como fuente de creatividad para aportar ideas la sociedad con el fin de darle solución a las problemáticas sociales.

Asimismo, la acción colectiva es denominada como una fuente generadora de reflexividad para proponer y crear criterios morales, para juzgar y valorar situaciones de dominación y exclusión, la acción colectiva configura un espacio formativo donde se constituye el detonante de las demandas de justicia que cuestionan los criterios de moralidad que han justificado y legitimado las expresiones de opresión y exclusión; para proponer desde sus luchas otros criterios morales más centrados en la igualdad jurídica (Revilla Blanco, 1996).

Ahora bien, el ejercicio de participación ciudadana surge de las necesidades sociales y es ahí donde la acción colectiva se evidencia mediante la capacidad reflexiva de las sociedades, para incidir en la opinión pública, al incorporar criterios de reconocimiento y

legitimidad para valorar y juzgar situaciones de injusticia, logrando obtener respuestas a las problemáticas sociales.

En términos de nuestro problema, el riesgo percibido por la comunidad frente a un aspecto fundamental que implica el cambio de condiciones sociales vividas a partir de la implementación de mecanismos de control y dominación, hace que la comunidad enfrente los conflictos percibidos con acciones organizativas, sociales, basadas en la participación de sus miembros, que se convierten en el objeto de análisis para el caso que plantea la investigación.

3.3 Marco contextual

El corregimiento la Leonera se encuentra al noroccidente de la Cali, hace parte de la cuenca media y alta del río Cali, es zona rural y territorio del Parque Nacional Natural Farallones de Cali (PNN), cuenta con el 6.6% hectáreas del Parque Nacional y 9.0% de Reserva Forestal. Este limita al Norte con el corregimiento de Felidia, al Sur con Pichindé y al Nor-Oriente con El Saladito, está conformado por cuatro veredas: Leonera Cabecera, El Porvenir, El Pato y El Pajuil que abarcan un total de 1.746.5 hectáreas (ASOUSUARIOS LA LEONERA, 2013).

La Leonera tiene una temperatura media anual, entre 18°C y 12°C, con precipitaciones de 1.279 mm/año, esto corresponde al bosque de niebla que se encuentra a 2.100 metros sobre el nivel del mar, el bosque se encuentra en un estado secundario, en avanzado estado de sucesión natural, con alta diversidad de plantas, por otro lado, se han reportan 69 especies de plantas y se han identificado 101 especies de fauna.

Ahora bien, el corregimiento La Leonera se constituyó a partir de la llegada a la ciudad de Cali de algunas familias provenientes del departamento de Antioquia en el año 1880, quienes migraron por la violencia bipartidista que en esa época afectaba a todo el país. Al llegar, se ubicaron en las montañas de los Farallones y se repartieron parte de las tierras, construyendo allí sus viviendas con barro o madera y dedicándose a la agricultura principalmente. Otras personas de Nariño y Cauca empezaron a llegar por motivos de trabajo y decidieron establecerse en las montañas comprando parcelas de tierra a bajos precios, de esta forma empezó a poblarse este lugar y en el año 1940 un delegado de la Secretaria

Municipal legitima el corregimiento surgiendo la necesidad de buscar un nombre y así deciden llamarlo La Leonera, gracias a que algunos pobladores habían visto en alguna oportunidad una leona americana con sus crías por esas tierras (Ordoñez y Prada, 2012).

En cuanto a la población, de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación con base en el Censo DANE 2005, en este corregimiento habita el 1,40% de la población total de los corregimientos, es decir 1001 habitantes. Al indagar a los encuestados sobre su etnia (auto reconocimiento étnico) se encuentra que para el corregimiento La Leonera, la mayoría de la población encuestada se identifica como mestizo con un 42,4%, seguido de la etnia indígena con el 30,3%, encontrándose menores proporciones en la etnia mulata con el 18,2% y la blanca con el 3,0%. Ninguno de los encuestados se identificó perteneciente a la etnia negra (Plan de desarrollo 2016-2019).

Por otro lado, según el análisis de la Encuesta de Empleo y Calidad de Vida del Municipio de Cali, el índice de masculinidad en el corregimiento La Leonera es de 94.1, es decir, por cada 100 mujeres hay 94.1 hombres. Además, se estima que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), hay 94,1 personas económicamente dependientes, o inactivas laboralmente, de los cuales 41,2 son jóvenes menores de 15 años y 52,9 son adultos mayores con una edad de 65 años o más (Plan de desarrollo 2016-2019).

Respecto a las actividades económicas se han identificado las siguientes: La agricultura (cuidado y mantenimiento de fincas de recreo de personas que viven y/o trabajan en Cali), otra parte emprende iniciativas de negocios independientes como tiendas, restaurantes, billar, droguería y proyectos de ecoturismo que poco a poco se perfilan como potencial económico en la comunidad, mientras que otros se dedican a actividades de trabajo informal como carpintería, construcción, mecánica, entre otras actividades. (Ordoñez Martínez & Perdomo Perdomo, 2015).

Ahora bien, en la Leonera se puede observar que las principales actividades culturales son las relacionadas con la danza/bailes modernos y la música campesina de cuerda. También se cuenta con espacios culturales como la biblioteca, el hogar juvenil, la cancha de fútbol, senderos ecológicos, monumento al agua y fincas turísticas.

En cuanto a salud, el corregimiento no cuenta con hospitales, ni clínicas para una adecuada prestación de los servicios de salud, solo cuenta con un puesto de salud ubicado en la vereda Leonera cabecera, el cual presta atención básica a la población, por tanto, los habitantes deben dirigirse al Cali si requieren de alguna atención prioritaria, al no contar con este servicio en su territorio.

En lo que concierne a la educación, la Leonera cuenta con tres establecimientos educativos para cubrir los niveles de primaria y secundaria de la educación básica. Según el plan de desarrollo 2016-2019 el 28% de la población cuenta con formación académica hasta el grado once, mientras que el 13% de la población ha llevado sus estudios a un nivel superior entre los que se encuentran profesionales, técnicos y tecnólogos, hasta la fecha no hay personas que hayan estudiado doctorados o maestrías, lo cual contrasta con la cantidad de población que no cuenta con ningún tipo de formación educativa, representado por el 8% de la población.

En la Leonera se presentaron once conflictos entre vecinos en el periodo del 2014, de los cuales el 36,36% fue por escombros y basuras, el 27,27% por perturbación por ruido, el 18,18% por maltrato animal y el 9,09% por amenazas, además del otro 9,9% por humedades.

En el área de seguridad, el corregimiento cuenta con el servicio de una corregidora, además de la estación de policía y el Batallón de Alta montaña, ubicados en la vereda El Diamante del corregimiento vecino (Felidia).

Por otra parte, el la Leonera, cuenta con varias formas organizativas, la mayoría de las cuales han buscado históricamente con sus acciones dar respuesta a las diferentes necesidades de la comunidad algunas de estas son: El acueducto comunitario Asousuarios La Leonera, la Junta de Acción Comunal (JAC), Junta Administradora Local (JAL), en esta misma línea también se encuentra el Comité de Planificación del corregimiento La Leonera.

En cuanto al POT, se evidencia que para el año 2014 los líderes de 15 corregimientos (entre estos La Leonera), participaron en una mesa temática en donde exponen el desacuerdo con el POT planteado para este momento con relación al el uso y tenencia del suelo, ya que afecta el desarrollo de estas zonas, además se planteó que las políticas de conservación no son suficientes para garantizar la conservación y propiciar el bienestar de las comunidades

que residen en estos corregimientos, es importante mencionar que estos voceros manifiestan que no hubo participación de la zona rural en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (Consejo de Cali, 2014).

Por otro lado, se encuentran las organizaciones sociales que buscan responder a las necesidades manifiestas de la comunidad de hallar un espacio propicio para el fortalecimiento y enriquecimiento de la cultura local, para reivindicar su territorio rural, proyectando su desarrollo social, económico y político. Algunos de estos son: el grupo Adulto Mayor, el cual facilita un espacio de recreación y aprendizaje para las personas de la tercera edad del corregimiento, Destino Leonera una organización comunitaria donde convergen diferentes grupos para liderar el proyecto eco- turístico y por ultimo Fundaleonera (Fundación para el Desarrollo Rural, quien participa en la construcción de la propuesta en sus inicios).

De acuerdo con lo último, es importante mencionar que el estado colombiano ha dotado de herramientas de participación a la ciudadanía la cual tiene derechos y deberes, es aquí donde se evidencia la relación con el estado y la población. Ahora bien, la ciudadanía debe asumir en su calidad de protagonista de la vida en comunidad ejerciendo su acción, responsabilidad, libertad para autogobernarse, a través del ejercicio de la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, ejerciendo el voto como herramienta para hacer parte de la toma de decisiones gubernamentales.

En efecto, el espacio político necesita protagonistas y líderes convencidos de la relación directa entre el bienestar colectivo e individual, estos cargos deben ser propios de personas y organizaciones que realmente quieran hacer parte de los asuntos públicos que busquen el bienestar colectivo, la participación ciudadana en la planificación política y territorial del corregimiento debe ser consiente, teniendo presentes las problemáticas que la comunidad vive, partiendo de allí, el aporte que se haga en las reuniones de la comunidad en las que se pretenda tomar decisiones generales, estas problemáticas sean tenidas en cuenta y sean abordadas por los representantes comunitarios, buscando solucionar las problemáticas sociales, por medio de las políticas que se tengan planificadas para la ejecución de proyectos sociales y rurales del corregimiento.

3.4 Marco normativo

A continuación, se presentará de forma esquemática el marco legal que fundamenta la participación ciudadana, los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial en Colombia:

Tabla 2 Marco Normativo

NORMAS	CONTENIDO RELACIONADO CON DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
Artículo 1º de la Constitución Política de Colombia.	Establece que Colombia es un Estado social de derecho, el cual está organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia.	Establece los fines esenciales del Estado los cuales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
Artículo 21º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Constituye que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
Artículo 95º de la Constitución Política de Colombia.	Constituye que es deber de los ciudadanos participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
Artículo 103º de la Constitución Política de Colombia.	Plantea los mecanismos de participación del pueblo en el ejercicio de soberanía estos son los establecidos en dicho artículo: el voto, la consulta del popular, el referendo, el plebiscito y la revocatoria del mandato.
Ley de Participación Ciudadana (Ley 134 de 1994).	Esta ley estatutaria aporta mecanismos de participación ciudadana, los cuales pueden ser útiles a la población en procesos de consulta y aprobación de planes de ordenamiento territorial.
Sistema Nacional Ambiental SIMA (Ley 99 de 1993).	Regulaciones nacionales en materia ambiental, restricciones, temas de competencia de las corporaciones ambientales e instrumentos de

	planificación ambiental, control financiero y de participación ciudadana.
Ley de desarrollo territorial (Ley 388 del 1997).	Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes
Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994).	Establece que los municipios, además del Plan de Desarrollo, contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. Requiere conformar sistemas de participación en la planeación, creando instancias o espacios como los Consejos Territoriales de Planeación; principios de organización y articulación con niveles de planeación regional, nacional y normas de mayor jerarquía.
Revisión a los POT (Decreto 4002 de 2004).	"Establece condiciones, requisitos y procedimientos para la revisión y ajuste de los POT, nuevas definiciones sobre servicios de alto impacto e incompatibilidad de usos y deroga el Decreto 932 de 2002"
Ley Orgánica de las Áreas Metropolitana. (Ley 128 de 1994).	Aporta elementos generales para el desarrollo armónico e integrado del territorio en proceso de metropolización, directrices del uso del suelo urbano y rural metropolitano, protección de los recursos naturales, defensa del medio ambiente y regulación de hechos metropolitanos.
Ley Ambiental (Ley 99 de 1993).	"Complementa los aportes del Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del Medio Ambiente en cuanto a zonificación del uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento ambiental. Regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales; pautas ambientales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial; aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Regulación ambiental de los asentamientos humanos y actividades económicas.

	Instrumentos de planificación ambiental tales como la organización institucional, los planes ambientales, recursos técnicos e informativos.
Ley de Organización y Funcionamiento de los Municipios (Ley 136 de 1994).	"Plantea objetivos y desarrolla aspectos organizativos de los municipios como las asociaciones municipales que contribuyen al logro de los objetivos del ordenamiento de estas entidades territoriales"
Ley de Reforma Agraria (Ley 160 de 1994).	"Aporta elementos para el ordenamiento rural, referidos al desarrollo de las comunidades rurales, manejo de baldíos nacionales, colonizaciones, zonas de reserva campesina y procedimientos de adquisición expropiación y adjudicación de tierras"
Ley 811 del 2003	Reglamenta el sistema agropecuario, pesquero, forestal, acuícola y sociedades agrarias de transformación.

Capitulo IV: Hallazgos de la experiencia

Capitulo IV: Hallazgos de la experiencia

En la presente investigación se planteó como incógnita ¿Cuáles son los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial a partir de la implementación del POT que tienen que tienen participantes de la Alianza Campesina de la Leonera? Para responder esta pregunta iniciaremos realizando un análisis de las definiciones del POT para La Leonera y después por categoría relacionando los principales hallazgos.

Capítulo 4.1: El POT y sus definiciones para La Leonera

a. El POT y Las Áreas Protegidas

Esta parte del capítulo va a describir los procesos planteados por el POT 2014 para la Leonera, a partir de una revisión del documento denominado Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 0373 del 2014 Consejo Municipal Santiago de Cali).

El Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali del año 2014, tiene como visión conocer, visibilizar las potencialidades del territorio con el fin de desarrollar y aprovechar sin desmeritar las calidades ambientales de la región, teniendo como principio rector el interés general por la búsqueda de calidad de vida de sus habitantes, promoviendo un desarrollo urbano compacto que dinamice diversas zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y la equidad social, protegiendo los recursos naturales y el medio ambiente (Acuerdo 0373, 2014).

Cabe decir que el POT del municipio de Santiago de Cali tiene diversas consideraciones para distintas zonas de acuerdo con las características del territorio y a los elementos biofísicos presentes, las cuales se definen en las siguientes áreas de manejo:

1. Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali.
2. Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali.
3. Eco parques.
4. Zona Rural de Regulación Hídrica.
5. Zona Rural de Producción Sostenible.
6. Áreas Sustraídas de la Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali.
7. Centros Poblados.
8. Corredor Suburbano Interregional Cali – Jamundí.
9. Suelo Rural Suburbano.

En la agenda regional, el POT menciona aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en la planeación y manejo de las áreas protegidas de manera conjunta, con especial énfasis en el manejo de la cuenca del Río Cali, el Parque Nacional Natural Los Farallones y la Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali, del cual hace parte el corregimiento La Leonera, cabe decir que al estar toda su área bajo alguna categoría de zona protegida de carácter nacional, el objetivo de esta será la recuperación y conservación del recurso hídrico, tanto para la población rural, como para el abastecimiento de la población urbana. Ahora bien, nos basaremos en los artículos 66 al 68 y el capítulo V del presente acuerdo donde se establecen las normas que regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo de estas dos áreas protegidas.

A continuación, iniciaremos realizando una breve descripción de la normatividad para los Parques Nacionales Naturales de Los Farallones de Cali (PNN) el cual es un área protegida pública de nivel nacional, en estos sitios el POT busca la conservación, recuperación y control del suelo.

Entre los usos condicionados encontramos el ecoturismo con un mínimo de infraestructura que no altere la oferta paisajística y se permiten realizar investigaciones con fines educativos, entre lo prohibido se establece las actividades extractivas con fines comerciales, actividades económicas agrícolas y pecuarias, minería, construcción de infraestructura no autorizada, vertimiento, introducción, distribución, uso o abandono de sustancias tóxicas contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos (Acuerdo 0373, 2014), en otras palabras, en los PNN se permite el turismo de bajo impacto y las actividades de disfrute dadas para el mismo como senderos ecológicos, miradores, batería sanitaria, cabe mencionar que al revisar las características de los PNN se evidencia que esta normatividad ampara solamente a la vereda El Pato que hace parte del corregimiento la Leonera.

También, en el artículo 408 del presente acuerdo se establece que el área de Parque Nacional Natural está excluida de la actividad productiva minera, es decir se prohíbe la extracción u explotación de esta zona que generen afectaciones sobre el medio natural.

Por otro lado, encontramos las Zonas de Reservas Forestal Protectora Nacional determinadas en el artículo 68 del presente acuerdo, aquí se establece que se podrán permitir actividades y usos de bajo impacto que generen beneficio social y sean compatibles con los objetivos de la reserva, asimismo, se permitirá la construcción de infraestructura que genere

un impacto mínimo al medio ambiente con el fin que se puedan desarrollar programas o proyectos de restauración ecológica y arqueológica, o permitan la recuperación o rehabilitación de ecosistemas, como el desarrollo de infraestructura para recreación pasiva, senderismo e interpretación paisajística que no incluya estructuras duras, como se mencionó anteriormente para los PNN la oferta del corregimiento estará enfocada en el turismo y actividades educativas que permitan la preservación del medio ambiente.

Asimismo, se permitirá el establecimiento de infraestructura relacionada con telefonía pública básica conmutada y redes de distribución de electrificación rural domiciliaria, siempre y cuando no requiera apertura de vías o accesos. También se consentirá la construcción de infraestructura para acueductos junto con las obras de captación, tratamiento y almacenamiento que no superen en conjunto una superficie de una (1) hectárea y el trazado de la infraestructura de conducción no podrá tener un ancho superior a dos (2) metros (Acuerdo 0373, 2014).

En el capítulo V, el artículo 423 establece las Restricciones y Aprovechamientos para la construcción en la Reserva Forestal las cuales estarán definidas y condicionas por las siguientes normas:

a. Se permitirá la construcción de la vivienda requerida por quien acredite la calidad de propietario para el cuidado y vigilancia del predio, no se permiten adiciones o ampliaciones a las mismas.
b. No se permitirá realizar subdivisiones de los predios, en los dominios con pendientes mayores al treinta y cinco por ciento (35%).
c. Se prohíbe el desarrollo de construcciones, solo se permite una vivienda por lote, el área mínima del lote será de veinte mil metros cuadrados (20.000 m²),
d. El área máxima ocupada en primer piso debe ser de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su altura máxima permitida serán dos (2) pisos.

Es decir que las personas no podrán realizar otras construcciones aparte de las ya establecidas, ni los dueños de los predios podrán ensanchar su residencia o ceder parte de su predio a su familia u otra persona interesada para la venta de una parcela, puesto que la norma no lo permite, lo que puede impactar los intereses y desarrollos en torno a la calidad de vida de las familias numerosas establecidas en estos sitios por el espacio insuficiente generando el desplazamiento de las mimas a otros lugares en busca de mejores condiciones.

Sumado a esto, los predios y construcciones existentes a la fecha de adopción del presente Acto que no cumplen con las condiciones de área de lote mínimo y el área máxima ocupada en primer piso establecida en el presente acuerdo, se regirán por la siguiente normativa.

a. Para todos los predios inferiores a dos (2) hectáreas o los predios que cuentan con construcciones existentes iguales o superiores a doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) ocupados en primer piso, sólo se podrán llevar a cabo reparaciones locativas inherentes a su mantenimiento, sin que en ningún caso se pueda incrementar la ocupación ni el área construida del predio (Consejo Santiago de Cali).

Dicho de otro modo, las viviendas establecidas antes de la implementación del POT 2014 solo podrán realizar reparaciones o mejoras que permitan las debidas condiciones del inmueble pero que no modifiquen sus características internas, ni volumétricas, como por ejemplo el arreglo de una pared rota, ventana o escaleras, entre otros.

En cuanto a los predios agrícolas que se encuentren en conflicto por uso del suelo, deberán iniciar un proceso de reconversión obligatorio, mediante la adopción de sistemas agroforestales que permitan una adecuada cobertura arbórea del suelo, a través de la combinación de árboles con cultivos en un mismo espacio y tiempo. Para tal efecto, se contará con la tutoría de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, o en su defecto con asistencia técnica especializada, en otras palabras, los campesinos están obligados a modificar sus prácticas agrícolas y pecuarias tradicionales y adoptar nuevos aprendizajes dirigidos a la combinación de cultivos con árboles, con el fin de disminuir el impacto sobre el suelo.

Esta área protegida será utilizada únicamente al establecimiento o mantenimiento y uso racional de los bosques que en ella existan, garantizando la recuperación y supervivencia de los mismos. Ahora bien, de acuerdo con las características de Las Zonas de Reserva Forestal se encuentra por medio de un análisis que las normas anteriormente mencionadas acogen solo a las veredas El Pajuil, Porvenir y parte de La Leonera Cabecera.

Por último, el artículo 396 plantea Los Centros Poblados con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, acceso físico y económico de la población rural, a viviendas apropiadas, infraestructura y equipamientos comunitarios y espacio público; acordes con modos de vida rural que promuevan la permanencia y la sostenibilidad de la

población en este. Para el caso de La Leonera, el centro poblado no acoge la totalidad de la cabecera se podría estimar que aproximadamente el 70% hace parte de esta área. Entre las restricciones o condicionamientos encontramos:

1. El desarrollo de construcciones nuevas estará condicionado a la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, que será certificado por la empresa prestadora del servicio, en este caso sería Aso usuarios.
2. Únicamente se permitirá la subdivisión del predial en fincas iguales o ascendentes a diez mil metros cuadrados.
3. Solo se permite una vivienda por lote, para el primer piso solo se aprueba ocupar ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) , la altura máxima será de dos pisos.
4. No se permitirá construcciones en predios con pendientes mayores al treinta y cinco por ciento (35%)
5. Solo se permitirá la construcción de las obras requeridas por el propietario para el cuidado y vigilancia del predio, que tendrán un máximo de sesenta (60 m²) metros cuadrados construidos, en una altura máxima de un (1) piso o tres y medio (3.5) metros de altura cabe mencionar que en las viviendas existentes en estas áreas sólo se podrán llevar a cabo reparaciones locativas inherentes a su mantenimiento, sin que en ningún caso se pueda incrementar la ocupación ni el área construida del predio.

De lo anterior podemos decir que las nuevas construcciones que se desarrollen en los centros poblados estarán condicionadas por la capacidad del acueducto del corregimiento para suplir las necesidades de alcantarillado para la población y se permitirán las construcciones igual que la de la zona de reserva, con la diferencia de que se permite la subdivisión del predio, pero no se permite la construcción de viviendas a las establecidas, ni la ampliación de estas.

En el Artículo 375 se establecen los equipamientos colectivos rurales el cual hace referencia a todos los equipamientos relacionados directamente con la actividad residencial, orientados a prestar los servicios fundamentales requeridos por los habitantes como equipamientos de salud, educación, cultura, recreación, deportivos, de información turística, equipamientos de culto los cuales se localizarán en la vereda Leonera cabecera del corregimiento, cabe decir que se prohíbe la localización de estos equipamientos en suelos de protección ambiental es decir en cualquier otra parte que no acoja el centro poblado.

Tabla 3 Actividades del suelo rural

ÁREAS DE MANEJO	ACTIVIDAD			
	PRINCIPAL	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIA	CONDICIONADA O RESTRINGIDA	PROHIBIDA
PNN Farallones de Cali.	Conservación.	Restauración.	Turística y Recreativa.	Residencial, Agrícola y Pecuaria, Comercial, Industrial, Servicios, Minería.
Reserva Forestal Nacional de Cali.	Conservación y Restauración, Forestal protector.	Turística y Recreativa.	Residencial, Agrícola y Pecuaria, Comercial, Servicios.	Minería, Industrial.
Ecoparques.	Conservación y Restauración, Turística y Recreativa.	Forestal protector.	Residencial, Comercial, Servicios, Dotacional.	Agrícola y Pecuaria Industrial.
Zona Rural de Regulación Hídrica.	Conservación y Restauración Forestal protector.	Turística y Recreativa.	Residencial, Dotacional, Agrícola y Pecuaria, Industrial y Minería.	-
Zona Rural de Producción Sostenible.	Conservación y Restauración, Turística y Recreativa, Agrícola y Pecuaria.	Residencial, Dotacional, Comercial, Servicios Forestal protector.	Industrial, Minería.	-
Áreas Sustraídas Reserva Forestal Nacional de Cali.	Conservación y Restauración Forestal protector.	Turística y Recreativa.	Residencial, Dotacional, Agrícola y Pecuaria, Industrial y Minería.	-
Centros Poblados.	Residencial.	Turística y Recreativa, Comercial, Servicios, Dotacional, Conservación y	Agrícola y Pecuaria, Industrial, Minería.	-
Suelo Rural Suburbano.	Residencial	Comercial, Servicios, Turística y Recreativa, Dotacional, Conservación y Restauración Forestal protector.	Agrícola y Pecuaria, Industrial, Minería.	-
Corredor Interregional Suburbano Cali Jamundí.	Comercial, Servicios, Dotacional.	Turística y Recreativa, Agrícola y Pecuaria, Conservación y Restauración.	Minería Industrial, Forestal protector.	Residencial.

Fuente: Acuerdo 0373 del 2014 de Cali

También, es importante mencionar El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el cual es un instrumento que viene ligado a el POT y establece unos parámetros para las zonas de reserva del municipio de Santiago de Cali. El Conpes es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país, por medio, de la coordinación y orientación de los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión (DPN, 2016). A través, de los objetivos, estrategias, políticas, programas, metas y recursos de los diferentes sectores y componentes de la política económica, social y ambiental lo cual se convierte en el elemento de referencia más concreto para las ejecutorias de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estas son algunas funciones que cumple el Conpes:

- Presentar, para su estudio y aprobación, la programación macroeconómica anual.
- Someter a su consideración el Plan Nacional de Desarrollo, en los términos señalados en la Ley orgánica del Plan

- Presentar, para su aprobación, las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Gobierno nacional.
- Presentar, para su análisis, estudios sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sobre las políticas, estrategias, programas y proyectos del Gobierno nacional.
- Someter, para su estudio y aprobación, las bases y criterios de la inversión pública.
- Presentar, para su estudio y aprobación, el plan financiero del sector público.
- Presentar, para su estudio y aprobación, el programa de desembolsos de crédito externo del sector público.
- Presentar, para su estudio y aprobación, el monto y distribución de las utilidades y el superávit de las entidades descentralizadas.
- Prestar el apoyo requerido por el CONPES en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.

Para el municipio de Santiago de Cali encontramos que el Conpes 3305 del 2014 "Lineamientos para Optimizar la Política de Desarrollo Urbano" que está arraigado a POT y establece para la zona urbana, entre otras, la recuperación y optimización de las zonas consolidadas al interior de las ciudades mediante procesos integrales de renovación y redensificación urbana, asimismo, se plantea desarrollar actividades en dos frentes principales: (i) mejoramiento de la calidad de vida urbana y (ii) fortalecimiento de la gestión de desarrollo urbano.

En el primer subcomponente se ejecutarán acciones para el mejoramiento integral de asentamientos humanos, la promoción de mecanismos de generación y sostenibilidad del espacio público, y el mejoramiento de la movilidad de las ciudades (Departamento Nacional de Planeacion, 2004).

El segundo subcomponente realizará inversiones para fortalecer la gestión institucional y privada, enfocada a la renovación y redensificación urbana, el mejoramiento de la calidad de las áreas de expansión urbana y la reglamentación de la Ley de Desarrollo Territorial. Se apoyarán actividades como la definición de una metodología para la valoración de una guía metodológica de procedimientos, términos y competencias de las autoridades ambientales para la evaluación de los planes parciales de expansión; y la preparación de

varios decretos sobre: contenidos mínimos para la revisión de los POT, declaratoria de desarrollo prioritario, anuncio de proyecto, avalúos, y reajuste de tierras (Departamento Nacional de Planeacion, 2004).

Por otro lado, encontramos el Conpes 3886 relacionado con el POT el cual desarrolla lineamientos para la implementación ordenada de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) los cuales complementará la gestión ambiental y el desarrollo rural, que contribuirá a reducir la transformación de ecosistemas estratégicos, la deforestación y la vulnerabilidad del territorio al cambio climático con el fin de incidir propiciamente en la resolución de conflictos, ya sean ambientales o sociales, puesto que permite combinar la conservación de zonas estratégicas, con el desarrollo de actividades productivas de las comunidades asentadas en dichos territorios.

De la misma forma, el Conpes 3886 menciona que aun los PSA en Colombia tienen vacíos técnicos y operativos que dificultan la estructuración, la implementación, el seguimiento y el monitoreo de proyectos, carecen de desarrollos técnicos y operativos para implementar proyectos en territorios de comunidades indígenas de resguardos, ancestrales, poseídos o utilizados tradicionalmente, los cuales reconozcan las necesidades y particularidades económicas, culturales y sociales de los diferentes territorios los cuales pueden aumentar los conflictos existentes. Asimismo, entre las debilidades de los PSA menciona que tienen la capacidad económica para financiar proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente pero estas fuentes en su mayoría son utilizadas para la adquisición de predios que en si no da solución a las necesidades de la población y forjan la movilización de la población a los centros poblados, lo cual no genera la conservación ni protección de los recursos naturales.

b. El POT y Categorías De Análisis

En cuanto al termino bienestar encontramos que el POT se plantea en su visión conservar las calidades ambientales como principio rector para generar y buscar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santiago de Cali y para el goce de las futuras generaciones, por lo cual se trazó esta política de gestión de riesgos con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el bienestar de la población proponiendo para el municipio

actuar integralmente con el fin de prevenir y reducir las pérdidas humanas, sociales y económicas derivados de los fenómenos geológicos, climatológicos e hidrológicos que resultan de las interacciones de los humanos con el entorno natural.

Para alcanzar el bienestar de los ciudadanos se plantea la gestión del riesgo, el cual es un proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas orientadas a aumentar el conocimiento sobre el riesgo y conciencia sobre el mismo, por medio de la reducción de los impactos de la población en el suelo con el propósito de disminuir los escenarios de desastres.

Asimismo, sugiere el Pot que se apoyará el análisis de los componentes de los programas de mejoramiento integral, así como la ejecución de las acciones que en el marco de éste se requieran desarrollar, propendiendo por la actuación conjunta en la provisión de las infraestructuras de servicios de salud, educación, seguridad, cultura y ocio, acciones requeridas para garantizar un hábitat con condiciones adecuadas que permitan suplir las necesidades básicas fundamentales para la calidad de vida de la población los cuales estarán ubicados en los centros poblados del corregimiento. Los elementos anteriormente mencionados son fundamentales para la sociedad puesto que a partir de estos se podrá alcanzar el desarrollo por medio de la disminución de la vulnerabilidad, pobreza y desigualdad social.

En cuanto al espacio público de encuentro ciudadano y recreación para el POT son considerados como sitios que poseen un gran valor desde el punto de vista socio cultural, ya que permiten cubrir las necesidades básicas de los habitantes del territorio en términos físicos, sociales y culturales, por lo cual se denominan como puntos de convergencia y socialización de las comunidades que representan uno de los indicadores más importantes del bienestar y la calidad de vida de la población, con base en lo anterior, el espacio público redunda en la promoción de prácticas saludables puesto que son sitios de encuentro e intercambio social y de construcción ciudadana por la reunión de diversas prácticas culturales y sociales, que se establecen por medio del encuentro ciudadano, el disfrute y la recreación, por lo tanto, son fundamentales para el bienestar de los individuos.

Así mismo, el POT establece la importancia de los beneficios culturales ya que permiten enriquecer la calidad de vida, a través de la diversidad cultural, los valores religiosos y espirituales, conocimiento —tradicional y formal—, inspiración, valores estéticos, relaciones sociales, sentido de lugar, valores de patrimonio cultural, recreación y

ecoturismo (Acuerdo 0373, 2014). Es decir, que este acuerdo le da valor a los aspectos tangibles e intangibles tales como símbolos espirituales y culturales establecidos en los territorios los cuales evidenciamos son de gran importancia para el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta que estos permiten la gestión de identidad que define un territorio o una sociedad y que les sirve a los seres humanos para establecer vínculos sociales esenciales para la calidad de vida.

Este acuerdo define que el desarrollo se enfoca en el crecimiento el cual incluye la ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, protegiendo los recursos naturales, el medio ambiente y los demás recursos físicos, económicos y financieros públicos y privados que intervienen en la dinámica del territorio, dándole un mayor impulso al espacio público, el sistema de movilidad, permitiendo aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad (Acuerdo 0373, 2014).

En otras palabras, el POT define el desarrollo en conseguir los objetivos planteados los cuales están orientados en promover y posicionar el municipio, pero sin perjudicar el medio ambiente, ni a las presentes, ni futuras generaciones, en este sentido, el POT establece que el desarrollo sostenible se relaciona con el crecimiento económico, la elevación de la calidad de vida y al bienestar social equitativamente sin extinguir los recursos naturales, ni deteriorar el medio ambiente y permitiendo el disfrute de las generaciones futuras, sin restarle su potencialidad económica y dándole un mayor impulso a los espacios públicos y privados los cuales permiten satisfacer necesidades relacionadas con, subsistencia, protección, seguridad y prevención, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad los cuales median en las dinámicas del territorio.

Respecto a participación, instaura la implementación de estrategias del POT para reducir los riesgos, incorporando procesos de participación de las comunidades, los cuales estarán basadas en los respectivos soportes técnicos, en los cuales se deberán complementar, refinar y mantener actualizado el conocimiento sobre las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos y ejecutar acciones integrales para la reducción de los riesgos existentes. La participación de las diferentes comunidades en estos espacios es fundamental debido a que la normatividad va dirigida a sus territorios donde tienen parte sus actividades principales, por lo cual deben ser estos los principales conocedores de dichas normas y estrategias, asimismo, la administración debe garantizar la participación por ser un derecho

constitucional, con esto el trabajo mancomunado podrá favorecer el desarrollo social, económico y medio ambiental, cumpliendo con los objetivos planteados en este acuerdo.

En conclusión, como podemos evidenciar el POT reconoce que para lograr el bienestar de la población y alcanzar el desarrollo se deben generar unas condiciones mínimas que contribuyan y mejoran la calidad de vida de la población, como por ejemplo las relación socio culturales, el acceso a espacios de disfrute y recreación, un medio ambiente sano y saludable, el acceso a servicios públicos e instituciones de bienestar como los hospitales y clínicas, centros educativos, de atención a población vulnerable y a comunidades étnicas que le permitan suplir las necesidades básicas contribuyendo a disminuir las brechas de desigualdad y pobreza , por último, es evidente que la participación en estos procesos es fundamental puesto que la población debe saber porque la implementación de este tipo de políticas en sus territorios puesto que es aquí donde tienen lugar sus principales actividades y por ende son los principales beneficiarios o afectados.

Capítulo 4.2: Aproximación a los actores sociales

a. Percepciones e imaginarios de los integrantes de la organización Alianza Campesina

Los objetivos específicos relacionados a este proyecto dieron paso a unas categorías centrales las cuales permitieron plantearnos las siguientes sub categorías, sobre las cuales giraron las entrevistas realizadas a las personas que hacen parte de la organización Alianza Campesina, empezaremos por describir la relación de estas subcategorías con el primer objetivo el cual busca identificar las diferencias entre los imaginarios y percepciones de bienestar que tiene la implementación del POT y los participantes de la organización Alianza Campesina, estos fueron los hallazgos en el desarrollo de esta investigación.

Ahora bien, estas son dos de las subcategorías relacionadas del objetivo número uno, diferencias entre imaginarios, percepciones de bienestar y la implementación del POT y la relación entre calidad de vida y territorio, en este primer análisis, se generaron preguntas relacionadas con el bienestar y la relación de este con la calidad de vida que perciben los habitantes pertenecientes a la organización Alianza Campesina con el territorio

> *"…estar en paz, tener tranquilidad emocional y económica, tener salud, sentirse bien en todos los términos psicosociales y con el entorno que lo rodea, tener*

riqueza medioambiental, aire puro y ríos poco contaminados además de tener buenas relaciones sociales con la comunidad que ha crecido…"(Entrevista N°4).

El bienestar es un conjunto de condiciones que reunidas permiten un sentimiento de complacencia y tranquilidad:

"…el bienestar debe estar conjugado con varios elementos o diferentes aspectos, como, vivienda, educación, salud, alcantarillado, un medioambiente sano y limpio de contaminación como beneficio al individuo a su entorno, conocer a los vecinos genera bienestar y seguridad entre los vecinos, es una población que permite realizar actividades sociales que generan bienestar en la comunidad…" (Entrevista N°3).

El concepto de bienestar fue abordado desde la relación con el territorio teniendo en cuenta que es aquí donde tienen lugar las dinámicas sociales por lo tanto es de suma importancia que este tenga las condiciones adecuadas de habitabilidad para el desarrollo integral de su población:

"…la unión y el progreso de la comunidad, en términos de construcciones de un cementerio, zonas de esparcimiento como parques, canchas de futbol, para niños, jóvenes y adultos mayores, por otro lado, menciona que, su ideal es que la población tenga mejor calidad educativa y mejor servicio de salud…"(Entrevista N°2).

Estas condiciones fundamentales van encuadradas en términos de educación, seguridad, salud, recreación y medio ambiente, con estas necesidades satisfechas disminuirán los índices de vulnerabilidad, pobreza y desigualdad social:

"…que exista mayor conciencia en los procesos medioambientales y sociales, además de que exista mayor infraestructura de educación y seguridad en beneficio para todo el corregimiento… que permita blindar el corregimiento y no haya más ingreso de personas a la región, ya que eso permite resguardad y cuidar el espacio" (Entrevista N°5).

Posteriormente, los aportes de las personas entrevistadas obedecieron a preguntas con relación a la normatividad de las zonas de reserva y parques naturales nacionales y el concepto bienestar:

"…el POT si debe proteger esa zona, pero teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y no beneficiar a los que más tengan, aunque esta

premisa de conservación no se cumple, puesto que esta normatividad está orientada a beneficiar multinacionales que tienen intereses en explotar las riquezas naturales que hay en el corregimiento, sé de primera mano que son políticos interesados en la vereda El Pato, y en la explotación de esta zona, como se ha podido evidenciar que la fuerza armada y los políticos están integrados puesto que en esa región donde se está evidenciando la deforestación no pasa nada, solo se ven las volquetas de tierra que salen de los farallones de Cali, y ninguna fuerza armada ha podido hacer nada, la causa de los conflictos es la politización de los conceptos a nivel de creencias políticas, que es lo que está sucediendo es decir, el POT es una pantomima es la corrupción, solo se crean cortinas de humo para sacar dinero público, el POT no se concentró en la comunidad y solo busca el beneficio para unas cuantas instituciones que quieren lograr ciertos objetivos para perjudicar a la comunidad y no debería, no debería ser como es, porque hay muchos más afectados que beneficiados con la aplicación del POT, se evidencia la falta de apoyo de este a los campesinos por las instituciones, se evidencia mucha corrupción, …" (Entrevista N°4).

La aplicación de esta normatividad tiene como fin conservar el medio ambiente que es un elemento fundamental para el bienestar de la población por lo cual los integrantes de la organización Alianza Campesina consideran que es fundamental la protección de estas zonas:

"…el POT debe proteger esa zona ya que esta permite la protección del medio ambiente, la regulación y orden del territorio, ayudando a tomar conciencia sobre los cambios del estilo de vida para cuidar el entorno, desde la implementación del POT se ha podido ver la conservación de especies como los guatines y las guacharacas que aún podemos observar en la actualidad, el POT no piensa en las necesidades de la comunidad, detrás de la implementación del POT existen intereses económicos sobre el territorio y el resto es mentira, los cambios desde la implementación son negativos porque prohíbe a los campesinos este ejercicio, quitándoles su sustento, en cuanto a lo positivo en lo pecuario se realiza control con los malos procesos de aguas residuales que van a las cañadas y a los dios aumentando el nivel de contaminación no se brindan garantías a la población sobre su vivienda y las personas no pueden sustentar que si casa se les va a caer encima porque no pueden realizar mejoras por la normatividad,…"(Entrevista N°5).

El POT se plantea la conservación medio ambiental con el fin de promover el desarrollo del municipio, de la misma forma se plantea la conservación medio ambiental por medio de la gestión del riesgo con el fin de disminuir posibles problemáticas que afecten a la población y a las futuras generaciones, frente a ello, El entrevistado N°5 afirma que:

> "*…esta normatividad es necesaria porque las siguientes generaciones corren riesgo de perder las fuentes hídricas, bosques, es necesario protegernos de nosotros mismos, y eso se hace por medio de la ley, el POT protege los recursos naturales y zonas de yacimientos de recursos hídricos, pero afecta a las personas que habitan los territorios porque no garantiza la tenencia de las tierras a las personas que residen en ella, además de eso el POT no debería expropiar las tierras usando la violencia como medio para lograr el objetivo de desalojar a las personas de su territorio…"*(Entrevistado N°5)

Para el segundo objetivo específico las preguntas realizadas se enfocaron en identificar los conflictos percibidos por la Alianza Campesina frente al uso y distribución del suelo a partir de la implementación del POT los resultados que obtuvimos fueron:

> "*…los acuerdos pactados entre líderes comunitarios y representantes de las entidades públicas no son socializados con los habitantes del corregimiento, las restricciones de los entes reguladores del POT han impuesto normas que le impide a los habitantes del corregimiento poder trabajar sus tierras o animales para el sustento, ya que se plantea poner puestos de control de entrada del corregimiento a vehículos los cuales son examinados en busca de implementos que sirvan de abono para las tierras, y no permitiendo el ingreso de materiales de construcción con el fin de mejorar la infraestructura de sus viviendas, y negando el paso de animales, por este tipo de normas implementadas por las autoridades van a acabar con el campesino…*"(Entrevista N°2).

El corregimiento La Leonera anteriormente era reconocido por su oferta agrícola y pecuaria, con el pasar los años se ha evidenciado que estas prácticas han ido desapareciendo:

> *…el POT, solamente ve al individuo como a un invasor, no se le ve como a un individuo, el deber ser de eso sería que se les viera como protectores del territorio…"*, asimismo manifiesta que, *"…al campesino no se le ha capacitado para poder hacer su labor de agricultor, se le prohíbe al campesino tener animales, cultivar, talar árboles. No han sido capacitados en temas relacionados con el*

aprovechamiento de las tierras y los espacios para aplicar otras formas de cultivo, como el vertical, por ejemplo, igualmente explica que no considera los cultivos agroforestales negativos, aunque los campesinos tendrían que esforzarse por aprender nuevas técnicas de siembre y aumentaría su ingreso per cápita, además esto frenaría la tasa creciente en construcción de vivienda y esto significaría que se protegerían los bosques nativos…"(Entrevista N°3).

El POT plantea para los Parques Nacionales y la Reserva Forestal como oferta educativa y económica el turismo:

"…las actividades económicas que generaban ingresos en La Leonera giraban en torno a la agricultura, la siembra de café y productos de pan coger, posteriormente las nuevas generaciones de jóvenes comenzaron a realizar el ecoturismo por las restricciones estipuladas en el POT generando la perdida de la agricultura en el corregimiento…" (Entrevista N°3).

El POT ha estipulado una serie de normas para el uso y distribución del suelo, en el cual menciona las restricciones y usos condicionados para el mismo, por lo tanto, la población se debe acoger a estos cambios y cumplir con esta normatividad para la disminución de riesgo, el posicionamiento y desarrollo del municipio.

" *las problemáticas de estos cambios es la migración de los campesinos o habitantes de la región a la ciudad en busca de trabajos como guarda de seguridad, jardinero, construcción de obras civiles, además se ha evidenciado un fenómeno de desplazamiento de los nativos hacia las ciudades buscando mejores oportunidades laborales, educativas y mejorar la calidad de vida, por otro lado se ha evidenciado la llegada de la población de la zona urbana al corregimiento, estas personas vienen con recursos a comprar las tierras que dejan los campesinos que migran, apropiándose de estas tierras, este fenómeno surge más o menos a partir del año 2014 o 2015 precisamente cuando las oportunidades de los habitantes disminuyen y estos comienzan a buscar otras alternativas, en cuanto a la llegada de población nueva al corregimiento se evidencia un aumento de venta y consumo de sustancias psicoactivas, por otro lado se ha generado un choque entre la cultura urbano rural generando una fusión que tiene como resultado la perdida de costumbres y prácticas de crianza, en el tema de vivienda, en la acaparación de tierras se ha creado un casco urbano en el territorio y lo que más preocupa es el tema medioambiental y el recurso*

hídrico, puesto que con mayor población habrá mayor contaminación, demanda de agua y deforestación, por otro lado se evidencian problemáticas en el tema de transporte por la falta de orden y seguridad pues no existe suficiente capacidad del cuerpo de autoridad…"(Entrevista N°2).

Con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial se mejoró el estado de las vías de acceso al corregimiento:

"la densidad poblacional del corregimiento ha ido creciendo a partir de la organización y el avance de las vías de acceso, pues a partir de la organización y el avance de las vías de acceso, pues a partir de allí se ha visto la llegada masiva de personas que tienen mejor poder adquisitivo y pueden adquirir las tierras y construir en ellas, esta llegada de personas es la que genera contaminación medioambiental en la zona…".(Entrevista N°3).

El cambio en aspectos culturales o de prácticas tradicionales del corregimiento desde la llegada de nueva población al corregimiento fue otro apunte importante resaltado por algunos integrantes de Alianza Campesina:

"*las personas con poder económico den la ciudad compraron estas tierras y comenzaron a construir, es aquí donde se evidencia la explosión demográfica la actividad cambio por completo nuestra socio cultura por la infusión con nueva población, cambio nuestra forma de actuar, pensar y sentir las cosas como propias, ya que son ajenas, pues nosotros somos extraños en el territorio aunque seamos raizales, todo cambio por completo a nivel económico, además de esto se ha vivido un cambio muy grande, puesto que al llegar tanta gente de la ciudad llegaron nuevas modas y nuevos lenguajes y las nuevas generaciones cambiaron por completo, ahora la forma de comportarse de la juventud es más grotesca, la forma en la que se dirigen a sus padres, y la cultura campesina ha cambiado totalmente, sumado a esto el aumento de la drogadicción con la llegada de esta nueva población aunque no sea tan evidente es una problemática reconocida en la zona… y cultural en el corregimiento…"* adicionalmente, "*sumado a esto desde la perdida de la agricultura se pierde la cultura puesto que antes se realizaban fiestas campesinas donde exponían sus productos, donde se realizaban rifas, se les hacía entrega de herramientas y se reunía a toda la comunidad para compartir, posterior a eso la juventud se va a la ciudad y deja atrás ese legado de sus padres…"*(Entrevista N°2).

La llegada masiva de población del casco urbano ha generado un impacto en la población, puesto que se evidencia la fusión de la cultura rural y la urbana, por otro lado, han surgido una serie de problemáticas a nivel social y ambiental.

> "*la llegada masiva de personas ha aumentado la contaminación visual y auditiva, por otro lado, la venta de sustancias psicoactivas, además se ha evidenciado la llegada de una nueva cultura, aunque el corregimiento resguarde la suya lo que se evidencia en los eventos musicales campesinos y las fiestas de negros y blancos, pero las personas nuevas no gustan de estas actividades porque no pertenecen al entorno físico ni cultural, por lo cual con la salida de personas nuevas se pierde la cultura..."* (Entrevista N°2).

De igual manera el entrevistado N°3 afirma que "*los cambios vividos en La Leonera han afectado a la población desde una mirada cultural, en cuanto a la forma de ver el mundo de los fundadores del corregimiento y las nuevas generaciones del territorio, pues los recursos naturales no tienen la misma importancia el cuidado de estos mismos…"* (Entrevista N°3).

Uno de los conflictos más importantes que manifestaron las personas entrevistadas está relacionados a la tenencia y legalización de las tierras de las personas nativas del corregimiento:

> *"…no hay garantías sobre los predios, puesto que las personas no poseen escrituración publica, por ende, están en tierras que no les corresponden, por lo cual se puede ejercer la ley de la expropiación porque el territorio es del estado colombiano legalmente, aunque las personas hayan vivido toda su vida en esta zona…"* (Entrevista N°3)

Asimismo, con base a la legalización de los predios y los otros conflictos identificados se relacionan con la insuficiente y mala gestión y representación de las personas elegidas para suplir los cargos en las juntas administrativas:

> Además, *"…el estado legal de los predios en la actualidad es que la gran mayoría de los habitantes del corregimiento no tiene escrituras sobre sus tierras, las únicas personas que tienen escrituración son aquellas que han manejado las cosas a la mansalva aprovechándose de las circunstancias para obtener las escrituras, por ejemplo personas que han pertenecido a la junta administradora local…"* (Entrevista N°5).

El entrevistado N°2 afirma que *"el POT no ofrece garantías a los habitantes sobre las tierras, puesto que este proyecto viene casi amarrado al COMPES, y lo que da a entender es que esta zona en algún momento volverá a manos de la administración y por ende ellos no van a realizar escrituraciones públicas, como se ha podido evidenciar históricamente la lucha ha sido por la tierra…"* (Entrevistado N°2).

En este sentido, las motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT que viene desarrollando la organización Alianza Campesina en el corregimiento La Leonera surge por la inconformidad de los habitantes con respecto a la representación de algunos líderes comunitarios y algunos integrantes de las juntas administrativas, además de evidenciar irregularidades relacionadas con las acciones realizadas por representantes de la Universidad del Valle y por representantes políticos del municipio de Cali con políticas de redistribución territorial buscando con ellas el desalojo o la expropiación de las tierras.

"…la Alianza Campesina es un grupo de personas críticas, que surge en un momento en el que la universidad del valle llega al corregimiento a realizar capacitaciones con el fin de legalizar los predios de las personas que asistieran, pero esto no era real ya que las personas de esta organización asistieron a dichas capacitaciones y evidenciaron que se estaba realizando un plan de manejo que no iba a beneficiar a la población, y lo que se quería en realidad era obtener las firmas de la población para ceder sus tierras…" (Entrevista N°4).

La Alianza Campesina es reconocida en el territorio como una organización de jóvenes que buscan el bienestar de la población:

"…la Alianza Campesina fue una iniciativa de jóvenes rurales del corregimiento que comenzaron a identificar problemáticas que estaba teniendo el corregimiento y no veían participación efectiva de los líderes que se eligieron por participación popular, otra causa fue el conflicto que se presentó con la vereda El Pato, ubicada en los Parque Nacionales Naturales, pues de acuerdo con esta normatividad y las restricciones donde prácticamente a la gente se le prohíbe la agricultura, pecuaria y las construcciones en esa zona de conservación, por lo cual se desaloja de formas violenta a una familia que habita en la vereda, lo que genera una alerta en los habitantes, por lo cual este conflicto causo que algunas personas

se motivaran y conformaran un movimiento real que permitiera recoger las necesidades del corregimiento y luchar por ellas…" (Entrevista N°2).

Esta organización social, está conformada por habitantes del corregimiento La Leonera y busca promover la participación de la población, pero en especial de las nuevas generaciones en los procesos comunitarios:

"*…Alianza campesina es un movimiento social que nace de las irregularidades evidenciadas del POT, relacionadas principalmente sobre las medidas con las tierras y las actividades relacionadas con ellas, es una organización creada por los habitantes más jóvenes interesados en temas relacionados con las restricciones sobre la agricultura y las construcciones en el corregimiento…*" (Entrevista N°2).

Con respecto a las movilizaciones realizadas en pro del bienestar de la comunidad, han tenido unos logros muy significativos:

"…los logros de la organización han sido principalmente consolidar la organización y ser reconocida por luchar por el corregimiento La Leonera, y unificar y consolidar los procesos sociales y ambientales que ya estaban en proceso, asimismo hacer visibles las problemáticas sociales que se presentan, lograr que un concejal hiciera sus problemáticas visibles y que fueran atendidas por el gobierno de Cali…", además de esto también, *"…han hecho parte de las planificaciones de las políticas territoriales implementadas por medio del POT en el corregimiento…"* (Entrevista N°3).

También, la organización Alianza Campesina elaboro un video donde permite evidenciar la realidad de los habitantes del corregimiento, indagando sus historias de vida y la relación que tienen con el corregimiento destacando las condiciones estructurales en las cuales están sus viviendas y como la normatividad del POT puede afectar su bienestar, en este sentido el video resalta la posición de algunos de los habitantes del corregimiento la cual esta establece que la normatividad del POT estipula y afirman no poder tener condiciones de vida digna para los campesinos.

a. Discusión a partir de los datos encontrados

En el presente apartado se discutirán los principales hallazgos de la investigación, iniciamos con la percepción de bienestar de los habitantes del corregimiento La Leonera y como se encuentra permeada por la implementación de El POT los distintos procesos sociales, culturales y económicos. Consecutivamente, se analizará los conflictos derivados de la aplicación del POT desde la visión de los integrantes de La Alianza Campesina.

En un tercer momento se abordarán las motivaciones y procesos de participación de la Alianza a partir de la implementación del POT que de una u otra manera han influido para la movilización comunitaria

Imaginario de bienestar habitantes y POT

De los resultados obtenidos en esta investigación, podemos concluir que el bienestar se encuentra enmarcado en aspectos objetivos y subjetivos de cada individuo como por ejemplo las relaciones sociales, la cultura, el medio ambiente y el territorio que mancomunadamente crean las condiciones para que el ser humano tenga bienestar físico, emocional, económico y social, ahora bien, en el desarrollo de la investigación, se encontró que los imaginarios de bienestar de la población van enfocados en una serie de elementos conjugados, como estar en paz, tener tranquilidad emocional, tener salud, sentirse bien en todos los términos psicosociales y con el entorno que lo rodea, también se relaciona con el entorno físico es decir un medio ambiente sano, limpio y el establecimiento de buenas relaciones sociales, también, tener la capacidad económica para poder solventar las necesidades individuales y familiares, el acceso a salud, vivienda, educación, como el apoyo de la administración para suplir las necesidades básicas de la población.

Sin embargo, cuando se confronta el ideal subjetivo de las personas y las construcciones colectivas comunitarias con las decisiones políticas de ciudad, se desarrollan una serie de contradicciones, pues el ideal de la Política, en este caso del POT frente al bienestar, es una concepción de la lucha de poderes para pensar la situación del bienestar de la ciudad. En ese sentido, en cuanto al POT y el bienestar encontramos que esta serie de decisiones político técnicas, intentan controlar los riesgos futuros, por medio de la preservación de los recursos naturales, para que las presentes y futuras generaciones puedan disfrutar de estos, por medio del establecimiento de normas sobre el uso y distribución del suelo las cuales restringen la agricultura y los procesos pecuarios, como la construcción de viviendas en zonas que hacen parte de los Parques Nacionales Naturales y de la Reserva

Forestal (La Leonera), lo que ha permitido medianamente controlar la tala de los bosques, la contaminación, la urbanización, las formas inadecuadas de ejercer la producción pecuaria que generaba la contaminación de las fuentes hídricas y la preservación de especies como los guatines y las guacharacas en el corregimiento.

A pesar de que el POT tenga intensiones de disminuir las problemáticas medio ambientales no ha funcionado para la zona rural, puesto que esta normatividad es pensada para la generalidad del territorio y la población caleña, desconociendo las necesidades y especificidades del campo, de esta forma podemos decir que el Acuerdo 0373 de Cali no tiene en cuenta la participación real de la población rural, por lo cual, el esquema de participación impide dar relevancia a sus necesidades generando la disminución del bienestar de los habitantes de los corregimientos que hacen parte de las zonas protección, en este caso La Leonera ya que, la aplicación de esta decisión política presenta vacíos estructurales que ocasionó una serie de problemáticas a nivel medio ambiental, social, cultural y económico.

Es necesaria la preservación y conservación que sugiere el POT, pero desde la percepción de los miembros de la asociación, existen en estas intenciones muchos vacíos pues no ofrece garantías a las personas que habitan el territorio sobre la tierra, asimismo, la población menciona que este acuerdo viene amarrado a algunos CONPES como el 3305 que determina soluciones para la zona urbana en cuanto a las construcciones y el Conpes 3886 para la zona rural que establece la aplicación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) que consiste en un acuerdo condicionado a resultados con propietarios, poseedores y ocupantes de áreas estratégicas que generan servicios ambientales, mediante el cual reciben un incentivo económico, en dinero o en especie, que reconoce acciones de preservación y restauración de ecosistemas en sus predios complementando la gestión ambiental y el desarrollo rural "incidiendo favorablemente en la resolución de conflictos, ya sean ambientales o sociales" (Departamento Nacional de Planeacion , 2017). Pero no se han visto soluciones, sino que ha generado deforestación y el desplazamiento de la población a los centros poblados ya que con los recursos se han comprado terrenos, pero no se han realizado ningún acuerdo con los campesinos.

En cuanto a la oferta educativa (técnico agropecuario) de la institución del corregimiento el enfoque práctico que se determina, no sirve por las restricciones que el mismo POT establece, pues la apuesta a formar técnicos agropecuarios, se restringe a desarrollarlo en otras zonas de la ciudad, por ende, los estudiantes deben migrar a otros

territorios para ejercer. Con lo anterior podemos ver como se evidencia la sociedad del riesgo pues este Acuerdo al tratar de conservar los recursos naturales, no le genera seguridad antes los peligros a la población si no que crea un estado de incertidumbre y desasosiego en los habitantes gracias a la vulnerabilidad percibida ante los acontecimientos expuestos y por su futuro puesto que el enfoque del POT va orientado a la preservación de las zonas de reserva y los parques, pero no se contempla el tema de los pobladores, aunque hayan unos puntos que se deben cumplir por los derechos fundamentales.

En este sentido, para alcanzar el bienestar de los habitantes y lograr concebir el llamado desarrollo por medio de la preservación de los recursos naturales se debe tomar en cuenta a la población y basar la normatividad en sus propios recursos, para que estas normas tengan un desarrollo igualitario y no solo mejore las condiciones medio ambientales si no la calidad de vida de los habitantes del corregimiento La Leonera por medio de un desarrollo sostenible donde se satisfaga las necesidades de la comunidad pero no se comprometa las futuras generaciones.

En ese sentido, la comunidad debe establecer una re negociación y acuerdo que le permita ajustar los ideales de las normas a sus prácticas, pero a su vez generar herramientas que permitan concretar esas negociaciones en torno a escenarios de decisión política.

Conflictos frente al uso y distribución del suelo a partir de la implementación del POT

El territorio es el escenario donde cada individuo establece relaciones sociales, históricas, culturales, económicas y políticas, en otras palabras, es el lugar donde los seres humanos desarrollan su vida y es aquí donde se crean espacios de bienestar y conflicto, puesto que es donde tienen lugar sus expectativas individuales y colectivas, por tal razón, se evidencian los conflictos sociales, que se podrían describir como una situación en la que se contraponen intereses y perspectivas. Ahora bien, en el desarrollo de esta investigación se encontró que en el corregimiento La Leonera surgen una serie de conflictos percibidos a partir del riesgo que ocasionan las medidas planteadas por el POT, primero en el área medio ambiental, ya que se estipula el acuerdo 0373 de Cali con el fin de controlar las alteraciones que originan el mal uso del suelo, la deforestación y la urbanización, entre otros, estos conflictos brotan por la contraposición de intereses por un lado el POT con la protección medio ambiental y por el otro la comunidad con el uso del suelo de forma tradicional y la

urbanización. Este escenario pone de manifiesto los intereses de los campesinos que tradicionalmente han generado un impacto en el medio ambiente, pero que ese impacto se ha venido desarrollando a la manera de vivir del mismo campesino, quien es el que sabe cómo producir desde acciones o intervenciones amigables al medio ambiente. Es decir, que la decisión política para salvar al territorio del campesino que impacta la tierra, es tomada sin el reconocimiento real de las prácticas tradicionales del campo.

En cuanto al uso inadecuado del suelo y a la deforestación encontramos que el POT restringe lo agrícola y lo pecuario generando unos cambios sociales y culturales puesto que la administración dejo de realizar inversiones para el tema de la agricultura, afectando a los campesinos de la zona, generando que estos tuvieran que desplazarse a buscar nuevas fuentes de trabajo porque la agricultura no estaba siendo rentable en términos de costo y beneficio, estos cambios se ven en términos culturales ya que el corregimiento La Leonera se caracteriza por la siembra del café y del pan coger y era tradición generacional de la familia, por otro lado, antes de la implementación del POT se realizaban fiestas campesinas donde los campesinos exponían sus productos, se realizaban rifas, se les hacía entrega de herramientas y se reunía toda la comunidad para compartir.

En este sentido, se evidencia la migración de campesinos nativos de la región a la ciudad en busca de trabajos como guarda de seguridad, jardinero, construcción de obras civiles y venta de sus predios, cabe resaltar que los predios comprados son por personas con alto poder adquisitivo para construir sus casas de veraneo, aunque esto no se puede realizar debido a las restricciones planteadas en el POT, lo que convierte a las medidas tomadas como un ejercicio más de desigualdad.

Ahora bien, es necesario comprender la importancia de que el ser humano es indisoluble del territorio, por tal razón, surge la necesidad de tener en cuenta a la población que habita en ella a la hora de tomar decisiones que los implica directamente, por lo cual se evidencia otro conflicto con el POT debido a que este establece unas restricciones para favorecer la zona de reserva y los farallones, pero no tomaron en cuenta al campesino si no que lo visualiza como invasores, ni a las implicaciones culturales y sociales que tenía sobre la población la aplicación del mismo, como se ve evidenciado con la perdida de la identidad cultural y el desplazamiento de estos a las ciudades en busca de nuevas oportunidades.

Por otro lado, las personas entrevistadas perciben que aunque el POT quiera controlar la urbanización, en esta zona se ha evidenciado todo lo contrario ya que se han generado una

serie de conflictos con la llegada masiva de población al corregimiento lo cual ha conllevado a un cambio a nivel cultural con personas de la ciudad las cuales trajeron arraigadas nuevas modas y nuevos lenguajes que ha generado un choque entre la cultura urbano y rural creando una fusión que tiene como resultado la perdida de costumbres y prácticas de crianza, sumado a esto el aumento del expendio y consumo de sustancias psicoactivas y en términos ambientales, aumento la contaminación visual, auditiva y del medio ambiente.

Ahora bien, el POT es necesario para los territorios porque permite en un futuro que las actuales y siguientes generaciones disfruten de un medio ambiente sano, pero esta premisa de conservación y protección no se cumple en su totalidad en el corregimiento La Leonera ya que se pude observar que esta normase percibe como que se ha aplicado solo para algunos, un ejemplo de esto es que se está vendiendo o permitiendo la construcción de viviendas a personas que tienen alta capacidad económica, esos permisos trasgreden las normas u orientaciones, lo que genera en la percepción una visión de desigualdad. Por otra parte, como mencionamos anteriormente, no se les ofrecen soluciones o garantías a los campesinos en temas relacionados con buenas prácticas agrícolas para generar un impacto menor en el suelo y tener practicas amigables con el medio ambiente lo que ha generado conflictos a nivel social, cultural y económico.

Es evidente que al pasar del tiempo se han presentado cambios a nivel global y estos han definido la necesidad de establecer políticas para poder contrarrestar estos conflictos medio ambientales y sociales, y es aquí donde se establece la relación entre el hombre y el medio ambiente, pero también es claro que estas leyes o normas establecidas deben garantizar el cumplimiento de los derechos y las condiciones mínimas a las poblaciones donde se vaya a ejecutar dicha normatividad para que funcione y no se cree una sociedad de riesgo como se ve en el corregimiento La Leonera por la contraposición de intereses del POT y de la comunidad, sino que se tenga la capacidad para resolver estas problemáticas eficientemente por medio de la articulación socio-política permitiendo un desarrollo social, cultural ,económico y medio ambiental sostenible.

Motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT

Basándonos en los resultados obtenidos a partir de la investigación, teniendo como objetivo específico describir las motivaciones y procesos de participación a partir de la implementación del POT que viene desarrollando la organización Alianza Campesina,

entendiendo la participación comunitaria como una lucha constante por el reconocimiento de los derechos de una comunidad y poder tener una cuota de poder en los procesos políticos y en la toma de decisiones, resaltando que la participación ciudadana es un derecho fundamental que tenemos como personas. Otra forma de ver la participación está relacionada con las instituciones comunitarias, en este tipo de participación las personas asumen un rol de actores en busca de la consolidación o construcción de una mejor comunidad, ciudad o territorio.

Las personas entrevistadas que hacen parte de la organización Alianza Campesina ubicada en el corregimiento La Leonera afirman que la organización está compuesta por jóvenes pertenecientes al corregimiento, líderes y lideresas de las JAL (Juntas de Acción Comunal) que ven las normas implementadas en el corregimiento desde una postura más crítica puesto que estas han presentado irregularidades en su ejecución principalmente relacionadas con la tenencia de las tierras y las actividades relacionadas con estas, partiendo de allí se han organizado y han comenzado una lucha normativa y legal en contra de la corrupción y normas que no favorecen a los habitantes del territorio usando como herramienta principal la participación y organización comunitaria, logrando ser atendidos por representantes de la alcaldía de la ciudad de Cali, en los temas más importantes que aquejan a los habitantes de la Leonera, estos temas están relacionados con la reglamentación y legalización de los territorios en donde los habitantes residen desde hace varios años, exigiendo al estado la entrega de documentos que demuestren la legalidad de las tierras y los dueños de las mismas.

La participación comunitaria en el corregimiento La Leonera ha sido motivada por irregularidades encontradas en la planificación y ejecución de políticas estatales relacionadas con la tierra, específicamente la tenencia y las actividades que están permitidas hacer con ellas, esta normativa ha dejado a un lado las necesidades más básicas de los habitantes del territorio, la comunidad no ha sido tenida en cuenta para la ejecución de estas normas, además de esto, el estado ha privilegiado las políticas de control ambiental para apropiarse de terrenos ocupados por diversas comunidades, realizando actividades de desalojo de las tierras antes de que se configurara la organización, utilizando como herramienta para estos desalojos la fuerza pública y la violencia, posterior a la creación de la organización y la participación comunitaria, las actividades de desalojo no se han vuelto a presentar, los proyectos realizados por la organización, han tenido impacto en la planificación, ejecución de normas, y en la vida

cotidiana de los habitantes del corregimiento, es importante reconocer el impacto y la importancia del trabajo comunitario y la participación de las personas en estos grupos u organizaciones comunitarias.

Capítulo 4.3: Frente al POT y los actores sociales

a. Análisis de los riesgos y percepciones frente al desarrollo en la Leonera.

El interés por realizar esta investigación surgió por los cambios evidenciados por uno de los investigadores desde la implementación del plan de ordenamiento territorial en el corregimiento La Leonera, partiendo de allí nos propusimos conocer más de cerca las dinámicas sociales, políticas y culturales con la intención de comprender los riesgos percibidos frente al desarrollo territorial que tienen los participantes de la organización Alianza Campesina La Leonera.

Para iniciar, nos concentramos en identificar las diferencias entre los imaginarios y percepciones del POT y los de los participantes de la Alianza Campesina en el corregimiento, después, en describir los conflictos frente al uso y distribución del suelo a partir de la implementación del POT y por último, en describir las motivaciones y procesos de participación de las personas que hacen parte de la organización Alianza Campesina.

Teniendo como base central estos intereses, las teorías relacionadas en este documento giraron en torno a la definición y explicación de los siguientes conceptos los cuales nos sirvieron para el desarrollo de la investigación, los cuales fueron la sociedad de riesgo que nos permitió identificar el riesgo social que surge a partir de la globalización y la industrialización teniendo en cuenta que estos factores están fuertemente relacionados con amenazas en medioambiente y el desarrollo social que no son eficazmente afrontadas por las estructuras políticas, además de esto se abordó el concepto de desarrollo relacionando con el concepto de sociedad de riesgo, finalizando con el concepto central de participación ciudadana, teniendo en cuenta que dicha participación podría generar impactos significativos en la visualización, intervención y erradicación de los conflictos percibidos por las personas que se ven principalmente afectados.

El documento sobre el cual se basó la investigación es el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2014 de Santiago de Cali, hay que estimar que este Plan es un instrumento técnico de planificación territorial, pero que no deja de ser una decisión política, lo cual determina su dependencia a la disputa de poder por parte de los múltiples intereses que se determinan en la construcción y visión de ciudad. Así pues, puede involucrar buenas

intenciones pero que pueden además estar atadas a intereses particulares. En el marco de esta investigación nos referimos especialmente el apartado de las normas que regulan el uso, ocupación y distribución del suelo rural del municipio, la visión central de este documento es conocer y visibilizar las potencialidades del territorio, buscando aprovechar las cualidades ambientales de la región pretendiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes, argumentando que la calidad de vida de estas personas es lo más importante para lograr cumplir los objetivos que se plantea de asegurar y conservar las calidades medioambientales para el disfrute de las futuras generaciones y los actuales habitantes de estos territorios, apoyar el desarrollo urbano interviniendo para el crecimiento rural bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social, protegiéndolos de cualquier tipo de factor que amenace con degradar su naturalidad.

El Plan de Ordenamiento Territorial aborda el concepto de bienestar afirmando que busca crear o conservar las riquezas medioambientales como principio rector para generar y buscar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cali, minimizando los impactos negativos que pueden causarse al medioambiente. Para ello se plantea una planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas relacionadas con la mitigación del riesgo por medio de la conservación de los recursos naturales permitiendo prevenir o contrarrestar desastres naturales que afecten el bienestar de la población.

Dichos aspectos abordados desde la realidad que viven algunos habitantes del corregimiento La Leonera encuestados y que hacen parte de la organización Alianza Campesina nos dan a conocer un poco más de cerca la realidad social y rural de este corregimiento, además de entender como desde sus diversas realidades las percepciones personales de cada persona son diversas y con posiciones diferentes, inicialmente relacionaron el termino bienestar con la idea de tener tranquilidad emocional, tener salud, sentirse bien en términos psicosociales, y estar bien con el entorno que los rodea, tener vivienda, buen servicio de educación, alcantarillado, un medioambiente sano limpio de contaminación como beneficio al individuo y a su entorno, además de relacionar y conjugar estos términos u opiniones en un solo aspecto, afirmando que la unión de estos configuran en su totalidad el término bienestar, además de esto, se resaltó la importancia de que exista mayor conciencia de los habitantes del corregimiento en cuanto a los procesos medioambientales y sociales.

Desde la posición de las personas entrevistadas se puede evidenciar que detrás de sus ideales de bienestar y en resumidas cuentas sus deseos personales con respecto a las dinámicas económicas, sociales y culturales que se viven en La Leonera existe cierto sentimiento de ausencia de bienestar, pues no se cumplen las expectativas que tienen del corregimiento frente a este concepto, si relacionamos las percepciones de bienestar de los entrevistados con los puntos estipulados en el Plan de Ordenamiento Territorial nos planteamos que el POT debe proteger la zona en la que el corregimiento está ubicado, pero teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, lo cual estipula en su visión, puesto que se plantea la ruralidad en criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social, protegiendo los recursos naturales, los recursos físicos, económicos y financieros públicos y privados inmersos en las dinámicas del territorio para su desarrollo. Lo anterior deja por sí un gran interrogante frente a la visión de desarrollo, pues depende de la interpretación, el deseo humano de producir puede conflictuar con el deseo a un ambiente sano, además de la consigna de desarrollo para quien, limitaciones para quien y responsabilidades de quienes.

Con respecto a las actividades agrícolas se establece que los predios que se encuentren en conflicto de suelo deben modificar sus formas ancestrales de siembra por sistemas agroforestales, lo que no ha beneficiado a los campesinos de la región en términos de costo y beneficio según las entrevistas realizadas (Capitulo V, articulo 423); pues realmente las necesidades evidenciadas por los habitantes del corregimiento están relacionadas con las actividades agrícolas para el sustento económico, que no fue tenida en cuenta en la planificación de esta norma y no se ve interés en solventar las necesidades de todos habitantes de los territorio, puesto que la oferta económica se enmarca en términos del ecoturismo pero esto solo abarca a unas personas del territorio, ahora bien, se resalta el interés y los esfuerzos de las autoridades competentes por rescatar y potencializar las cualidades medioambientales del territorio, pero resaltamos también que la condición económica de las personas no fue tenida en cuenta, por ende no se generará un impacto positivo en las vidas de las personas desde el aspecto económico. A su vez, estos cambios no vienen acompañados de políticas ni subsidios que vinculen al campesino con capacidades para enfrentarlos, necesidad de cambiar sistemas productivos requiere de inversión, la cual no se observa en este nivel de planeación.

Sumado a esto, dentro de los conflictos identificados encontramos aportes relacionados con el aspecto cultural de los habitantes del corregimiento, generalmente

relacionados con el desplazamiento de la población nativa del corregimiento por falta de oportunidades y la llegada masiva de nuevos habitantes al territorio junto con ello una alteración en las dinámicas de vida de los oriundos del corregimiento, afirmando que estos nuevos habitantes han traído consigo nuevas dinámicas de la vida urbana que han afectado la naturalidad del corregimiento, han ocasionado mayores índices de contaminación medioambiental, han modificado el sentido de pertenencia frente a las riquezas medioambientales con las que se cuentan puesto que no le dan el mismo valor que los originarios de la región, ha cambiado su forma de pensar actuar, en las juventudes se han evidenciado nuevas modas, nuevos lenguajes, además, se evidencia un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y la cultura campesina ha cambiado totalmente.

Como ya mencionamos en el desarrollo de este documento el Plan de Ordenamiento Territorial ve el aspecto cultural debido a que es un punto fundamental para la construcción de ciudadanía, para nosotros estos espacios permiten el bienestar de sus habitantes gracias a que permite la gestión de identidad que define un territorio y la comunidad que reside en este para establecer vínculos sociales esenciales para la calidad de vida, pero no se ha evidenciado que esta postura del Plan de Ordenamiento Territorial impacte positivamente en los problemas percibidos por los habitantes nativos del corregimiento, por lo cual consideramos que esta realidad percibida es un punto que se debe intervenir en conjunto, ya que como mencionaron algunos de los entrevistados la norma de venta y construcción de viviendas solo se cumple para algunas personas, como se ha evidenciado que nos son nativas de la región, por lo cual se debe realizar un seguimiento al cumplimiento de las normas estipuladas en el POT con el fin de relacionar las problemáticas evidenciadas y encontrar una solución en conjunto.

El uso del suelo como hemos podido evidenciar está relacionado directamente con el bienestar de los individuos puesto que este es indisoluble del territorio y es aquí donde tienen lugar sus aspectos subjetivos y objetivos como explica Lambinet al., (1999). Garces & Yepes (2014) por su lado, explican que por las inconformidades de las comunidades ya sea por la contraposición de intereses o perspectivas surgen los conflictos culturales, sociales, económicos o medio ambientales como en el caso de la Leonera, por la implementación de políticas en pro de la conservación de medio ambiente y el posicionamiento del municipio por medio de su desarrollo, no se toma en cuenta las necesidades de la población creando una serie de inconformidades en la sociedad, lo cual ha hecho surgir la sociedad de riesgo pues

las entidades gubernamentales han fracasado a la hora de buscar el bienestar de toda la población como dice Climent (2006), así como hemos dicho anteriormente, esta normatividad va dirigida para la totalidad del territorio municipal y no reconoce las especificidades de la zona rural, (la cual según la ley debiera ser consultada y participe de las decisiones políticas, mas las prácticas impulsadas por parte de las entidades se quedan en talleres que facilitan la labor técnica en la decisión política, además que la misma obedece a conflictos de interés donde la comunidad no tiene espacio de poder) generando un serie de problemáticas que han afectado directamente a los habitantes en términos sociales, culturales, ambientales y económicos creando un sentimiento de vulnerabilidad en la comunidad.

Dentro de la comunidad de La Leonera y sus alrededores se vivió un momento importante el cual fue el detonante y motivo principal por el cual se originó la organización Alianza Campesina, este tuvo lugar a la lucha por la tierra por desalojos en la zona de Parques Nacionales Naturales a una familia que había vivido toda su vida en el sitio, ya que no se cumplía con lo establecido en el POT con relación a las prohibiciones en esta zona de protección, otro motivo fue la falta de participación y representación de los lideres escogidos por elección popular en los procesos comunitarios, causas que fueron los principales detonantes para la creación de dicha organización.

El tema más mencionado fue la preocupación de las personas con respecto a la titulación y tenencia de tierras en el corregimiento, pues afirmaron que no hay garantías sobre los predios, puesto que la escrituración publica de estas no está en manos de los habitantes de los terrenos, por lo cual se podría ejercer la ley de la expropiación pues dicho territorio seria del estado colombiano legalmente, así las personas que residen en estos hayan permanecido allí todas sus vidas, así mismo afirmaron en las entrevistas que las únicas personas que poseen escrituras de los terrenos son aquellas que se han aprovechado de las situaciones u oportunidades legales, valiéndose de las diversas circunstancias para obtener la titulación de sus territorios, un ejemplo de ello son las personas que han hecho parte de la junta administradora local.

Los individuos son los principales afectados con la implementación de políticas que alteran sus actividades cotidianas, por lo cual su participación como menciona Sandoval, Sanhueza & Williner (2015) en la formulación de estas es fundamental, además de que es un derecho constitucional. De la misma forma se ha evidenciado que al no tenerse en cuenta la participación de los habitantes del corregimiento se han creado normas que no han tenido en

cuenta sus necesidades y es lo que ha generado las problemáticas a las que se enfrentan en la actualidad.

En relación con Urrea (2001) otra forma institucionalidad de participación que se evidencia en el corregimiento es la Alianza Campesina donde los participantes asumieron el rol de actores en busca de la igualdad y la justicia, ya que percibían que lo planteado en el POT estaba perjudicando las condiciones de vida de los habitantes. Por tal razón, se establecieron objetivos en pro de frenar unos procesos que venían desarrollando algunas entidades para que los pobladores cedieran sus tierras a la administración por medio de procesos de capacitación, la organización entonces pretende que la comunidad conociera lo establecido en el POT y las pretensiones que tenían sobre la tierra.

Las movilizaciones realizadas por la comunidad y convocadas por la organización Alianza Campesina han logrado la ordenación y la consolidación de dicho grupo, además de lograr visibilizar las problemáticas, y consolidar proyectos sociales y medioambientales, también lograron que un concejal de la alcaldía de Cali hiciera que las problemáticas vividas en el corregimiento fueran visibles ante los representantes y líderes políticos de la alcaldía de Cali, posteriormente a esto lograron hacer parte de las planificaciones políticas territoriales implementadas por medio del Plan de Ordenamiento Territorial en el corregimiento.

Conclusiones

A continuación, mencionaremos las conclusiones y recomendaciones del presente estudio:

- Es evidente que se necesitan tomar acciones que permitan la conservación, preservación, y reforestación del territorio y de los diversos recursos naturales, puesto que es fundamental para las poblaciones los servicios ambientales o ecosistemas para su calidad de vida, en Colombia se evidencia una serie de acciones de política

ambiental e instrumentos para la prevención, la corrección y la mitigación de los impactos ambientales de las actividades productivas como por ejemplo el Acuerdo 0373 de Cali en el cual se basó esta investigación, ahora bien, en el desarrollo de este estudio se evidencio que la implementación de esta norma genero una serie de riesgos sociales por los cambios a los que debieron acogerse los habitantes del corregimiento para cumplir con las condiciones técnicas referidas en el acuerdo, lo cual ha generado una serie de conflictos sociales puesto que en la realidad, la interacción entre seres humanos y territorios es compleja, ya que implica múltiples contradicciones frente a lo que se quiere vivir y lo que se vive, en ese marco, la implementación del POT no resulta suficiente para contrarrestar las problemáticas de deforestación y transformación de ecosistemas, ni acoge en su totalidad las necesidades sociales, económicas y culturales de la población.

- El Plan de Ordenamiento territorial es un instrumento técnico político percibido por la población como una serie de decisiones políticas que buscan un control del territorio asociado a intereses de ciudad, pero además a intereses particulares, existiendo una doble percepción. Por un lado, pretende mejorar condiciones ambientales, pero, por otro lado, sus decisiones obedecen a intenciones que impiden el desarrollo de los habitantes de la Leonera. La mayor percepción como riesgo planteada por los habitantes es la desocupación de las tierras impulsada por intereses particulares, lo que lleva al destierro por parte de los nativos de la población.
- La implementación del POT busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali por medio de la aplicación de estrategias que promuevan la conservación del medio ambiente para el goce de las presentes y futuras generaciones de los habitantes del corregimiento, también define la necesidad de infraestructuras de servicios de salud, educación, seguridad, cultura y ocio, acciones fundamentales para la calidad de vida de la población, de la misma forma la visión de bienestar de La Alianza como organización, está relacionada con estabilidad económica, emocional, salud, relación del individuo con el territorio, acceso a educación, a un óptimo sistema de salud y un medioambiente sano, en cuanto a esto podemos decir que el bienestar planteado en ambos casos están enmarcados en las misma línea pero entran a contrastar en las estrategias que plantea la norma para lograr el bienestar que establece por lo cual para lograr un desarrollo sostenible o sustentable y para alcanzar

el estado de bienestar que plantea el POT y los integrantes de La Alianza debe de existir una correlación con las metas planteadas por ambas partes que permitan una buena calidad de vida, la satisfacción de las necesidades, la sustentabilidad ecológica, económica, social y cultural y sin perjudicar las futuras generaciones.

- Con la implementación del POT se evidencian una serie de cambios en la vida social, económica y cultural del corregimiento, los cuales según la población entrevistada ha generado conflictos en el territorio resaltando las restricciones de las prácticas agrícolas, pecuarias y sobre las construcciones, puesto que esto ha generado la perdida de la identidad campesina, el desplazamiento y la disminución del ingreso económico en la región. De acuerdo con los hallazgos se evidencia la necesidad de criterios para conocer y delimitar las características regionales, por lo tanto, se carece de desarrollos técnicos y operativos para implementar esta normatividad en territorios de comunidades que han dado un uso al suelo tradicional, los cuales reconozcan las necesidades y particularidades culturales, económicas y sociales e impulsen medidas y acciones diferenciadas en consideración a los intangibles culturales y espirituales. A su vez, los cambios planteados no se han acompañado de políticas que permitan a la población asumirlos, tales como subsidios, desarrollos de infraestructura social y económica para la transformación de las prácticas productivas de la población, dejando la normatividad sin análisis de contexto y sin preocuparse por la población que históricamente ha vivido en la zona.
- La ausencia de seguimiento y control a la normatividad estipulada en el POT trae como consecuencia el aumento de conflictos los cuales se desarticulan del ordenamiento territorial y de los intereses planteados como por ejemplo las restricciones sobre las construcciones no se controlan, por lo cual se ha evidenciado la urbanización en la zona de reserva y esto ha generado mayor deforestación, contaminación visual y auditiva, disminución de los afluentes hídricos, entre otros conflictos. Además, genera una sensación de desigualdad en los imaginarios de la población, al ver que se permiten licencias a unos y mayores dificultades para la población de la comunidad.
- El surgimiento o las motivaciones de las movilizaciones comunitarias que generaron la conformación de La Alianza Campesina se da a partir de las inconformidades con las estrategias planteadas en el Plan de Ordenamiento para alcanzar el bienestar de la

población por medio de restricciones que de cierta manera contribuyen a dicha premisa, pero no le ofrecen soluciones a la población. El principal problema es el desarrollo, derivado de la autonomía para mantenimiento de la tierra, su uso y sus integraciones con elementos de integralidad para vivir adecuadamente, es decir, una educación asociada al desarrollo de la vida en reserva, planes y desarrollos productivos relacionados con el saber tradicional de la población, consolidación de la vida en el territorio, entre otros.

- Desde el trabajo social se establece que al no tenerse en cuenta la participación de las comunidades en la formulación de normas que intervienen en las dinámicas de las sociedades y sus beneficios no abarcan toda la población si no que está detrás de unos intereses particulares, se generan una serie de riesgos puesto que no se tienen en cuenta las necesidades de los pobladores y se violan los derechos de participación, igualdad y justicia. Por lo cual, es fundamental la construcción de herramientas que permitan la disminución de los conflictos identificados a través de un impulso de ideas innovadoras, y a una articulación institucional con las comunidades, donde se tomen decisiones equitativas que conlleven a solucionar estas problemáticas sociales y permitan un desarrollo sostenible.
- Frente a la investigación, se concluye que la metodología usada permitió un mayor acercamiento a las realidades de los habitantes del corregimiento La Leonera posibilitando la recolección de información y el análisis de los conflictos socioambientales dados desde la implementación del POT, además permite analizar la influencia dl riesgo frente a la percepción de los habitantes y sus formas de actuación frente a la desigualdad en el poder que actúa en contra de la comunidad.

Recomendaciones

Como se evidencio en el desarrollo del documento es claro que la normatividad del POT busca preservar los recursos naturales, pero este acuerdo obedece a intereses diversos y está orientado a la concepción general de ciudad, por lo cual, no tiene en cuenta la participación de la población rural desconociendo sus necesidades sociales, culturales y económicas afectando con las restricciones y prohibiciones el bienestar de la población, en este sentido proponemos las siguientes recomendaciones:

- A la comunidad en general se recomienda empoderarse de los procesos de participación estipulados por la administración con las entidades municipales con el fin de que expongan las necesidades colectivas y se generen soluciones que estén en pro de la conservación del medio ambiente y que responda a las verdaderas necesidades de la población.
- A la organización Alianza Campesina, se recomienda continuar con los procesos de articulación social donde se promuevan espacios formativos que le permitan a la comunidad conocer más sobre los instrumentos de planeación territorial y donde se anime a la comunidad a ser los actores principales en la transformación del corregimiento.
- A la alcaldía de Santiago de Cali, acoger en sus planes, políticas y proyectos a la población rural y se brinden mayor seguridad, como oportunidades a nivel laboral y educativo, asimismo, se resalta la importancia de que se reconozca las diferencias socio culturales de la zona urbana y la ruralidad, permitiendo pensarse las normas territoriales desde la diversidad, posibilitando prevenir futuros riesgos que afecten el bienestar de la población.
- A las entidades públicas, generar espacios estratégicos que permitan atender los conflictos socioambientales por parte de las diferentes instituciones por el inadecuado uso adecuado del suelo, la tenencia de la tierra, el acceso al agua, generación de ingresos económicos, la participación social, permitiendo la elaboración de proyectos que promuevan la conservación del territorio, pero no afecte el bienestar de la población.
- A las entidades públicas, el establecimiento y fortalecimiento de grupos ambientales y comunitarios articulados a las diferentes instituciones direccionados a la conservación del bosque, la promoción de los cultivos agroforestales, protección de las fuentes hídricas, la titulación de los predios, la educación ambiental, los pagos por los servicios ambientales con el fin de promover la integración de los procesos de conservación y desarrollo comunitario establecidos en POT.
- A las entidades públicas, por la urbanización y asentamiento no contemplado en el POT es vital la presencia, control y el seguimiento por parte de la institucionalidad donde se establezca el cumplimiento y coherencia de las normas establecidas en el presente acuerdo en pro del bienestar y desarrollo de la población

- Desde la academia, es importante resaltar que desde las ciencias sociales es necesario profundizar más sobre los conflictos derivados del desarrollo territorial, teniendo en cuenta las percepciones de otros líderes comunitarios y población en general, puesto que por las restricciones estipuladas por el gobierno nacional para afrontar la pandemia Covid-19 no se pudo abordar esta población ni otras organizaciones sociales.
- Finalmente, desde el trabajo social se debe profundizar en el tema de la planeación territorial articuladamente con la intervención disciplinaria donde se pueda enfocar la acción en el fortalecimiento de la participación en los diferentes procesos donde se vea implicada la comunidad, como en la elaboración de herramientas que permitan la disminución de los conflictos identificados.

Referencias

Acuerdo 0373 del 2014. Consejo Santiago De Cali. Valle del Cauca, Cali, (S.f).

Alcaldía Municipal de Cali. Plan de Desarrollo del Corregimiento La Leonera 2012-2015.

Alcaldía Municipal de Cali. Plan de Desarrollo del Corregimiento La Leonera 2016-2019.

Andelman, Martha (2003). La Comunicación Ambiental En La Planificación Participativa De Las Políticas Para La Conservación Y Uso Sustentable De La Diversidad Biológica. *Revista Tópicos en Educación Ambiental*, Vol 3(N°9) 49-57.

ASOUSUARIOS LA LEONERA. (2013). Caracterización de composición y estructura del Ecosistema Boscoso y Caracterización de Fauna de aves y amphibios del corregimiento La Leonera. Investigación no publicada, realizada en el marco del proyecto de Compensación por Servicios Ambientales. Patrimonio Natural. Cali.

Baron, Geovanny (2014). El medio ambiente es responsabilidad social. Bogotá.

Bastidas Mora, P. (2009). E l modelo constitucional del Estado Social y democrático de derecho, sus desafios y su constitucionalizacion del proceso. *Via Luris*, 45-59.

Borde, E., & Torres Tovar, M. (2017). El territorio como categoría fundamental para el campo de la salud pública. *Saude Debate*, 264-275.

Bobbio, Noberto (1986) El Futuro de la Democracia. Fondo de Cultura Económica. Trad. José F. Fernández Santillán; México, 1986.

Cóndor, Mercedes. (2017). Hacia la creación de la corte internacional de justicia ambiental. *Temas Socio Jurídicos, Vol. 36 (N° 72)*197-212.

Cóndor, Mercedes. (2003). Los Derechos De La Naturaleza En La Constitución De La República Del Ecuador. *Mercedes Cóndor,* (N°20) pág. 207-224.

Carvajal Carbajal, A. (2009). ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Cali Valle del Cauca : Escuela de trabajo social y desarrollo humano de la universidad del Valle.

Departamento Nacional de Planeacion. (23 de 08 de 2004). Documento Conpes 3305. *Lineamientos Para Optimizar La Política De Desarrollo Urbano*. Bogota D,C.

Departamento Nacional de Planeacion . (08 de 05 de 2017). Documento Conpes 3886. *Lineamientos De Política Y Programa Nacional De Pago Por Servicios Ambientales Para La Construcción De Paz*. Bogota D,C.

Garces, H. P., & Yepes, C. Z. (2014). Conflictos ambientales: la biodiversidad como estrategia ordenadora del territorio. *Revista Opinión Jurídica*, 89-104.

Gonzales, Edgar. (2001). Otra lectura a la historia de la educación ambiental en América Latina y el Caribe. *Revista tópicos en Educación Ambiental* (n.1)141-158).

Guarnizo Gomez, L. (2012). El ejercicio de los mecanismos de participacion ciudadana en la formulacion y concertacion del plan de ordenamiento territorial-acuerdo municipal 046/2006- de la ciudad de Medellin 2006. Medellin, Colombia.

Hiniestroza Cuesta, L., & Hurtado Mosquera, J. A. (2016). La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución . *Revista Justicia Juris*, 59-76.

Isaac, Ricardo. (2011). "Cultura ambiental en estudiantes de bachillerato. Estudio de caso de la educación ambiental en el nivel medio superior de Campeche, *Revista Electrónica de Investigación Educativa, vol. 13 (N° 2) 84-98.*

Lezama, Luis (2001). El medio ambiente como construcción social: reflexiones sobre la contaminación del aire en la ciudad de México. *Estudio socioeconómico XIX 325-338.*

Marquardt, B. (2009). Historia Universal del Estado. El Estado de la Doble Revolución Ilustrada e Industrial (1776-2008). Tomo 3. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

M. Aragón, Constitución y Democracia. Tecnos, Madrid, 1989. Citado por C. Angarita Barón. Sentencia T- 406 de 1992 , Gaceta Constitucional, Tomo 2.

Ministerio de ambiente y desarrollo. (2016). Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital.

Mujica Chirinos , N., & Rincon Gonzales , S. (2010). El concepto de desarrollo: posiciones teoricas más relevantes. Revista Venezolana de Gerencia, 294-320.

Ordoñez, Y. y Prada, D. (2012). Trabajo Etnográfico en La Leonera. Ejercicio académico investigativo no publicado, presentado en el curso de Antropología social y cultural. Escuela de Trabajo Social, Universidad del Valle. Cali.

Ospina, Elena (2008). Imaginarios ambientales: Voces emergentes desde la vida cotidiana.

Ortega Armenta. (2012). Diagnóstico socio ambiental como fundamento para una estrategia de educación ambiental en Colonet, Baja California.

Pita Morales, L. A. (2016). Linea De Tiempo: Educación Ambiental En Colombia. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación , 118-125.

Parra, Mauricio (2013). Generando conciencia ambiental en niños y jóvenes de la institución educativa la fuente de Tocancipa para rescatar y preservar el ambiente que nos queda.

Revilla Blanco, M. (1996). El Concepto De Movimiento Social:Accion, Identidad y Sentido. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, 1-18.

Rodríguez, Adriana, García Katherine. (2018). Diagnóstico ambiental en la industria litográfica. Link.https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11260/articulo%20ok%20pdf.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Rodríguez, Vilma. (2011). La protección del medio ambiente y la salud, un desafío social y ético actual. Revista Cubana de Salud Pública 37(4)510-518 .

Ruiz, Daniel. (2003). Campesinos Entre La Selva, Invasores De Reservas, revista redalyc, (N° 1)183-210.

Sandova, C., Sanhueza, A., & Williner, A. (2015). La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. Santiago de Chile.

Seidl, Ursula. (2011). “Ya no haY árboles ni agua”. PersPectivas de los cambios ambientales en comunidades de Zinacantán, chiaPas“Ya no haY árboles ni agua”. PersPectivas de los cambios ambientales en comunidades de Zinacantán, chiaPas, Revista LiminaR, vol. IX (N° 1)98-119.

T. B. (1999). Los conflictos socio-ambientales: una perspectiva anacrónica. Comunidades y Conflictos Socio ambientales: experiencias y desafíos en América Latina. Quito: Ediciones ABYA-YALA.

Urrea Sierra, Y. (2001). La participacion democratica desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar. Pasto.

Valencia, Alexander. (2010). Gestion de la contaminación ambiental: cuestión de corresponsabilidad. Revista de ingeniería Dossier (n. 30) 90-98.